



FG/ap/mp

## **ACTA DE PLENO**

**CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2014.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.05) dieciocho horas y cinco minutos del día veintinueve de enero de dos mil catorce, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

### **ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

### **CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Don Hernando Martín Caballero.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Rocío Lucas Sánchez.

Doña Dolores Gaviño Cabo.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Don Rubén Díaz López.





**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrún Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario de la Corporación Don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió el Sr. Interventor don Jesús González Carrillo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2013 (PLE-201311).

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA**

2º.- Modificación del alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada "PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN TORRELODONES, FASE I"

3º.- Ratificación del acuerdo de adhesión de este Ayuntamiento a la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de residuos urbanos.

4º.- Expediente para la desafectación de las viviendas de los maestros sitas en la C/ Javier García de Leaniz y C/ Real.

5º.- Moción del Grupo Municipal ACTUA sobre la desafectación parcial de la vía pecuaria del Cordel de Hoyo de Manzanares.

**AREA DE URBANISMO COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA**

6º.- Disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 12 (Montealegría).

7º.- Disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Gasco.

**AREA SOCIAL, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE: ACCIÓN SOCIAL Y SANIDAD, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CONSUMO**





8º.- Moción del Grupo Municipal PSOE relativa a la retirada de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

### **VARIOS**

9º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

10º.- Dación de cuenta del cumplimiento legal del personal eventual.

11º.- Dación de cuenta del cambio de representante en el Consejo Urbanístico Municipal.

12º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 17 de enero de 2014: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

13º.- Ruegos y preguntas.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes a todos y bienvenidos a este primer Pleno ordinario del mes de enero y, bueno, y del año 2014. Buenas tardes a los nos están viendo aquí en la Sala y a los que nos escuchan bien por la radio municipal, por Onda Torrelodones, en el 107.8 o a través de la página web [www.torrelodones.es](http://www.torrelodones.es).

Antes de iniciar esta sesión plenaria, queremos, quiero en nombre de la Corporación rendir nuestro tributo, un compañero, un trabajador de este Ayuntamiento que falleció hace unos días, Ismael González de la Iglesia. Por tanto, vamos a dedicarle un minuto de silencio, y en nombre de todos, posteriormente, leeré una carta que su viuda ha presentado para publicar en la Revista Municipal y ciertamente, pues que merece ser leída.

Nos ponemos en pie y un minuto de silencio.

Gracias.

Bueno, procedo a leer la carta.

Gracias a un Pueblo. Gracias es lo mínimo que puedo decir después de tanta muestra de cariño.

Orgullosa de mi marido estoy y de ver cómo un pueblo entero se siente dolido por esta injusta pérdida.

Tenemos pena en el corazón por este dolor, causado así, de repente, sin darnos tiempo ni a decir adiós.

Gracias porque Isma estaría muy orgulloso de ver todo lo que se le quiere.





Gracias por vuestro apoyo; así es fácil ser fuerte. Ustedes me han dado tanta energía que sacaré fuerzas de donde no las hay para poder estar con esta pena.

Gracias a todos y cada uno de ustedes por compartir con nosotros estos difíciles momentos. Como suelo decir: Jamás viviré lo suficiente para poder agradecer tanta muestra de cariño.

Gracias por hacerle a mi marido el funeral más bonito y entrañable que se puede haber visto. Si se puede soñar con este tipo de cosas, les aseguro que sería el funeral de sus sueños, así, paseando por sus calles, esas calles que él conocía tan bien, y se encargaba de dejar su huella.

Quiero que recuerden a mi Isma como lo que era: un buen hombre que se desvivía por ayudar y por su trabajo. Recuérdenlo como el gran hombre que era, como el excelente padre que era.

Gracias a todos los ciudadanos, gracias al equipo de gobierno, gracias todos los partidos políticos, gracias a sus compañeros, gracias a la policía, a todos los administrativos, gracias a todo mi cole de Los Ángeles, gracias a la familia, gracias a sus amigos, muchas, muchas gracias a mis amigas, gracias, en definitiva, a todos aquellos que nos tienen tanto cariño.

Él, desde donde nos vea, estará muy orgulloso de ser hijo de este gran pueblo.

Muchas gracias a todos. Desde el más pequeño hasta el más mayor de los ciudadanos de este gran pueblo.

Gracias.

Pues nada, por Ismael.”

Comenzamos el orden del día de este Pleno de 29 de enero. “

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

### **PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 (PLE-201311).

Dada cuenta del Borrador de la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2013 (PLE-201311) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre).





**AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA**

**2º.- MODIFICACIÓN DEL ALTA EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA) DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN TORRELODONES, FASE I"**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Acuerdo plenario de fecha 22 de noviembre de 2013, relativo a la solicitud de alta de la actuación.

2) Propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 16 de enero de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Solicitud Alta de Actuaciones en el Prisma 2008-2011.

Aclaración solicitud en relación a honorarios de Dirección Facultativa de las Obras para la actuación denominada PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE TORRELODONES, FASE I.

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre de 2013 se acordó solicitar alta en el Programa Regional de Inversiones de Madrid de la actuación denominada Proyecto de peatonalización del entorno de la Plaza de la Constitución de Torrelodones, Fase I.

Como se indicaba en la solicitud de Alta y como consecuencia del Convenio de Colaboración celebrado entre el Colegio de Arquitectos de Madrid y el Ayuntamiento de Torrelodones con fecha 4 de octubre de 2012, y la convocatoria de concurso de ideas para la peatonalización del centro urbano del municipio, la Redacción de este proyecto debía encargarse a los ganadores del concurso. Esta condición figuraba en las bases del concurso de ideas.

En cumplimiento de estos compromisos y mediante Resolución de fecha 29 de Julio de 2013 se resolvió encargar a Dña. M. M. G., en calidad y representante del Equipo formado por D. I. M. F., Dña. C. M. G. de ella misma, los trabajos profesionales consistentes en la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, incluido Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos, del Proyecto de Peatonalización del entorno de la Plaza de la Constitución, Fase I, siendo el importe de honorarios de 28.000 euros y 5.580 euros en concepto de IVA.

En virtud de lo indicado, al realizarse el Alta en el Programa se solicitó que la Comunidad de Madrid financiara esta Actuación en la fase de ejecución de las obras del proyecto técnico ya





redactado y aportado al Programa por el Ayuntamiento como consecuencia del concurso indicado en la presente.

Se ha recibido comunicación de la Dirección General de Cooperación Local indicando que las actuaciones que se dan de alta deben contemplar el conjunto de la totalidad de los gastos con independencia de quién los financie y que en la actuación del Proyecto de peatonalización del entorno de la Plaza de la Constitución y su entorno se deben incorporar el importe correspondiente a la Dirección Facultativa de las Obras.

Considerando que existe remanente para el importe correspondiente a la Dirección facultativa sea financiado por la Comunidad de Madrid y con cargo al Programa Regional de Inversiones, y

Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011 y el Decreto 178/2011, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se prorroga el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el periodo 2008-2011. (Hasta el 31 de diciembre de 2015)

Por esta Alcaldía se formula al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que modifique la solicitud de alta formulada mediante acuerdo de Pleno de 22 de noviembre de 2013, incorporando los importes correspondientes a la Redacción de Proyecto, y Dirección Facultativa de las obras al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE TORRELODONES, FASE I., con el siguiente desglose:

- Redacción de Proyecto: Importe de honorarios de 28.000 euros y 5.580 euros en concepto de IVA, gestionado por el Ayuntamiento, a financiar por la Comunidad de Madrid.
- Dirección Facultativa de las Obras, Importe de honorarios 17.355,37 euros y 3.644,63 en concepto de IVA, a financiar por la Comunidad de Madrid.
- Ejecución de Proyecto, con un presupuesto base de licitación de 509.917,35 euros, y 107.082,65 en concepto de IVA, a financiar por la Comunidad de Madrid.

<b>Redacción de Proyecto</b>	<b>Importe</b>	<b>Importe IVA</b>
Importe honorarios	28.000,00 €	5.580,00 €
Dirección facultativa de las obras	17.355,37 €	3.644,63 €
Ejecución de Proyecto	509.917,35 €	107.082,65 €
<b>Total importe por conceptos</b>	<b>555.272,72 €</b>	<b>116.307,28 €</b>

**TOTAL ACTUACIÓN 671.580 EUROS IVA INCLUIDO.**



2º.- Solicitar que por la Comunidad de Madrid se financie y se gestione esta actuación en todas sus fases, aceptando la aportación del proyecto técnico por parte del Ayuntamiento y gestionando y financiándose la totalidad de la actuación por la Comunidad de Madrid.

3º.- Facultar a la Señora Alcaldesa, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo.

Torrelodones a 16 de enero de 2014. La Alcaldesa. Firmado digitalmente por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento el día 16 de enero de 2014."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Escuchamos la propuesta del Sr. Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández".

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Si es bueno, en realidad es una pequeña modificación respecto al alta que ya se dio al proyecto de peatonalización de la calle Real, y deriva este pequeño cambio de una exigencia de la Comunidad de Madrid, que no conocíamos antes de hacer la anterior propuesta, de incorporar tanto el coste del proyecto de la dirección facultativa de las obras, que ha de ser incorporada, y así lo exige el PRISMA, dentro de lo que es el acuerdo de alta en este proyecto de la Comunidad Autónoma.

Bueno, ya hablamos en su momento del Proyecto de peatonalización. Es un pequeño cambio, digamos administrativo, que les solicito que apoyen para que el tema, bueno pues salga de la misma forma que salió en el Pleno anterior que es apoyado.

Gracias".

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"¿Algún Grupo quiere intervenir?, o ¿sí?"

Por el grupo municipal Actúa tiene la palabra su portavoz, Sr. Díaz".

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si, buenas tardes a todos. A los presentes y a los que nos escuchan por la radio y por diferentes medios de comunicación.

Antes de nada, evidentemente, enviar un fuerte abrazo a la familia de Ismael, y decirle que tanto yo mismo como miembros de mi partido estamos aquí para cualquier cosa que podamos ayudarles.



Referente a este punto, nosotros no lo vamos a apoyar, lo vamos a votar en contra, un poco por mantenernos en la misma línea argumental que ya expusimos en el Pleno anterior referente a este punto.

Nosotros consideramos que con esta actuación hay una pérdida significativa de plazas de aparcamiento. La expropiación que se llevó a cabo por la anterior, en la anterior legislatura por el Partido Popular, por el partido político del Partido Popular, fue motivado un parking bajo rasante, el parking que está ahora mismo es provisional. Creemos que se debe hacer, como ya dijimos en su momento, una actuación integral en las zonas aledañas, se ha de habilitar aparcamientos disuasorios tanto en la avenida de la Dehesa como en el antiguo vertedero, cuestión que no está materializada, se nos ha prometido, pero es un brindis al sol, no lo sabemos ni cuándo ni si se va a hacer, nos dicen que sí pero no sabemos cuándo ni si está presupuestado, no tenemos información.

Creemos que es un gasto excesivo, más de 600.0000 euros para un cambio estético, consideramos que es un cambio estético, es pavimentación. Creemos que es un gasto excesivo, puede haber otras prioridades y ante esas prioridades, como he dicho anteriormente, creo que hay que intervenir en las zonas aledañas para una actuación tan importante que puede poner en riesgo, y no quiero ser alarmista ni muchísimo menos, el negocio de muchas familias. Y entonces no lo podemos apoyar. Cierto que es que todos los remanentes que disponíamos del Plan PRISMA se van a invertir en esto, en esta actuación junto con otras dos actuaciones más, por tanto nos quedamos sin remanente del Plan PRISMA. Y además, nos llama un poco la atención, desoyendo un poco la demanda del Consejo de Deportes como una de las inquietudes o necesidades prioritarias que se habían argumentado en el Consejo que tuvo lugar en su momento, referente a adecuar o terminar de adecuar el pabellón del instituto. Ese remanente de esa actuación del Plan PRISMA cuando se edificó, se cubrió esas pistas, el remanente fue 106.000. Este remanente se va a utilizar, entre otras cosas, pues para esto y para tanto la acumulación de actuación de la Casa de Cultura y el tema electrotécnico también de la Casa de Cultura. Por tanto, el remanente le agotamos ya y, por tanto, una de esas prioridades, por ejemplo, de ese remanente que se podía haber utilizado para terminar, para escuchar la demanda del Consejo de Deportes, pues no se tiene en cuenta.

Por tanto, de forma resumida, los argumentos que ya expusimos en el Pleno anterior, por tanto no podemos aprobar este, este aumento en, o esta modificación para el Plan Prisma.

Gracias".

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Partido Socialista, tiene la palabra su portavoz Sr. Díaz Bidart".







Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Buenas tardes a todos los que nos acompañan y a los que nos siguen por la radio.

En primer lugar, también sumarme a todo el apoyo a la familia de Ismael y todo lo que se pueda hacer, y ya se lo hemos transmitido al equipo de gobierno, para ayudar a la familia en todo lo que se pueda, pues ahí tiene que estar el apoyo de todos los grupos, y que hemos transmitido, y que se puedan hacer aquellas cosas que podamos para ayudar a esa familia.

En cuanto al punto que nos trae hoy a colación. Hoy estamos hablando de, al final, de simplemente de volver a votar lo mismo y de resolver un problema técnico, que era que el proyecto y el I.V.A. tienen que incluirse dentro del proyecto definitivo. Si vamos a volver a hacer la discusión de la última vez pues....

Nosotros tenemos muy claro que hay que mejorar y adecuar el centro urbano, tanto de la colonia como del pueblo, y que hay que mejorarlos. Si estamos hablando de un desarrollo local y estamos hablando de mejorar el entorno urbano para que Torrelodones sea un pueblo de atracción, pues esta es una de las medidas básicas que tenemos que tener en cuenta, si no mejoramos el entorno de la calle Real y el entorno de la calle Carlos Picabea, pues no vamos a hacer eso que estamos buscando entre todos.

En cuanto a los parking disuasorios, si, nosotros ya habíamos transmitido en el anterior Pleno que nos gustaría y, durante el debate de presupuestos, que tanto el parking de lo que es el antiguo vertedero, que, evidentemente, para que todos sepan, nos falta un último informe para poder hacer una actuación definitiva de asfaltado y actuaciones para que pueda estar adecuado definitivamente total esa zona del vertedero, en cuanto lo tengamos, y le hemos pedido al equipo de gobierno que luego, posteriormente, en los siguientes presupuestos pudieran ir alguna actuación que mejorara y se terminara convirtiendo en ese, en ese intercambiador de transportes que es necesario.

También, yo más, que la parcela de la avenida de la Dehesa, si diría que el entorno de la zona de Flor de Lis, que hay ahí un entorno en el que, posteriormente, la empresa Ahorramás, que es la propietaria de ese entorno, pues mientras esa empresa, aunque ya se ha adecuando un poco el entorno, ese es el parking más cercano, digamos, al entorno urbano, y aquel también si lo consiguiéramos llegar a un acuerdo o a alguna actuación mejor, pues eso podría ayudar también a ser ese parking disuasorio.

Más allá de que, evidentemente, lo que no podemos hacer es atacar al comercio local, y eso es lo que nos, por eso estamos, también les pedimos que hubiera una medidas rápidas de compensación de las plazas de aparcamiento, porque si no al final, esta medida puede afectar al comercio local.





Y para que eso no se nos muera, alguna de las zonas del municipio, como pasa en muchas de las zonas de la colonia, pues hagamos la actuación cuanto antes pero coordinada con estas otras actuaciones para que realmente el corazón del pueblo no se vea hundido.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz, Sr. Laorden”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP, don Javier Laorden Ferrero:

“Gracias.

En primer lugar, transmitir nuestro más sincero pésame a la mujer de Ismael y a la familia de Ismael, y como han dicho el resto de los grupos políticos, decirles que nos tienen a su disposición para todo aquello que crean conveniente, que si necesitan ayuda el algo, pues que aquí estamos y, que en momentos difíciles, que cuenten con nosotros.

Con respecto al tema que estamos discutiendo, nosotros vamos a votar a favor. O sea, las inversiones que estamos realizando están dentro de las inversiones que está fomentando hoy en día la Comunidad de Madrid, son inversiones tendentes a embellecer y mejorar el entorno del pueblo y, por lo tanto, creemos que son necesarias. Y además, son inversiones que no generan gastos futuros, son inversiones que, una vez realizadas, ahí se quedan y no generan gastos. Por lo tanto, son inversiones que, desde nuestro punto de vista, son razonables.

Yo lo único que querría preguntar, porque viendo, estamos discutiendo un tema formal, un tema formal de que no habíamos presentado todo los gastos derivados del proyecto que debía estar dentro del Plan PRISMA, y nos pide la Comunidad de Madrid que los incluyamos, y estamos haciendo algo meramente formal, cumpliendo el trámite para que el expediente siga una posterior tramitación.

Pero en esta discusión del trámite formal, a mí me preocupa una carta que, no sé hasta dónde llega, que es una carta o una Nota Interna que hace la responsable del Servicio, donde refleja un poco una llama de la Dirección General de Cooperación Local en relación a las altas solicitadas al PRISMA, y lo que nos viene a decir en, a mí sí me gustaría que esto nos lo clarificasen a ver si es así o no es así, lo que nos viene a decir es que los Ayuntamientos deben aportar al Plan PRISMA un 5% del total del Plan PRISMA, y que lo que nos daba la Comunidad de Madrid a lo largo de estos años, o lo que nos ha dado y nos queda pendiente por dar, la suma de todo asciende a 4.700.000 euros y que nosotros deberíamos aportar 235.000 euros y que no les consta que tengamos reflejado nada relativo a este importe del 5%, y es saber si esto es así o no es así,





porque si fuese así, lo que quiero decir es que nos hemos gastado ya los 4.700.000 que nos daba la Comunidad de Madrid con todos los proyectos que tenemos, y si debemos o no aportar estas cantidades y si debemos o no estas cantidades incluirlas o hacer una modificación presupuestaria al respecto.

Como es la primera vez que tenemos noticia de esto a través de la nota interna que hace la responsable del servicio, pues a mí sí me gustaría que nos clarificasen si esto es así o no es así y debemos proceder con posterioridad a una modificación presupuestaria porque ya nos hemos gastado los 4.700.000 que teníamos de la Comunidad de Madrid”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández”.

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, siendo muy breve porque este punto, como decían, ya lo hemos debatido, bueno, decir que nosotros apostamos por los espacios públicos y los espacios urbanos de calidad como uno de los elementos básicos para garantizar, simplemente, que perviva el comercio local.

Dejar las cosas como están pues es la garantía absoluta de que, evidentemente, no pervivirán como cualquier persona con un poquito de conocimiento en estos asuntos sabe. Y por eso, bueno yo creo que no vamos a volver a debatir eso, la apuesta está clara de nuestra parte de mejorar los espacios públicos para que, tanto el comercio como lo que es la convivencia, mejoren.

En relación a lo que decía el portavoz del Partido Socialista, pues efectivamente estamos con el tema de los aparcamientos, hemos hablado con Ahorramás con la idea de hacer una actuación un poco más potente en Flor de Lis y, bueno, pues están valorando si acometen de forma rápida el supermercado y, por lo tanto, no tendría sentido que hiciéramos nada por parte del Ayuntamiento, o bien, dada la cantidad de trámites que tienen que hacer previo a la construcción, pues, efectivamente, merece la pena invertir aunque sea poco dinero municipal.

Y en relación a lo que decía el portavoz del Partido Popular, agradecerle el apoyo, y yo creo que, efectivamente, esta es una, esta es una, bueno pues una actuación que si cuenta con tres de los cuatro grupos municipales aquí representados, va a contar con la inmensa mayoría del apoyo del Consistorio, yo creo que es bueno que una actuación de este calado lo tenga.

Y en relación a lo que comenta, efectivamente, nosotros nos llevamos la misma sorpresa que se llevó usted porque cuando la técnico urbanista llamó para, o bueno, recibió la llamada de la Dirección General en relación con esta solicitud que nos han hecho para que cambiemos el alta del





PRISMA, nos dijeron, efectivamente, que hacía falta meter un 5%, 5% que por supuesto no teníamos previsto porque no conocíamos que hubiera sido necesario.

En cualquier caso creemos que con las bajas que se van a producir dentro de lo que es la licitación del proyecto de peatonalización y con las bajas que sin duda se producirán por varios motivos en la actuación de la casa del JH, de la que deberemos hablar próximamente, se cubrirá de forma holgada ese presupuesto del 5% que, como le decía, es también la primera noticia que tenemos de que, efectivamente, debíamos aportarlo.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Segundo turno. Tiene la palabra el portavoz de Actúa, Sr. Díaz”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Sí, un comentario muy breve.

Dejar claro, y creo que hemos hecho con nuestras actuaciones a nivel, en la calle, a nivel social, la apuesta clara y contundente que hacemos nosotros por los espacios públicos y de calidad. Nosotros presentamos un proyecto de peatonalización más ambicioso que el que se presenta ahora, podríamos estar de acuerdo porque, básicamente, es más menos lo que presentamos nosotros, y por tanto la apuesta clara por la peatonalización la hacemos.

¿Cuál es la pega? Y ¿por qué no apoyamos al equipo de gobierno ante esta actuación? Porque entendemos que ha de haber una actuación integral de las zonas aledañas. Creemos que las zonas de aparcamiento pueden quedar muy escasas y hay que prever, planificar este aspecto que creemos que es crucial a la hora de peatonalizar una zona.

Por tanto, sí apostamos por la peatonalización, sí apostamos por dar calidad al centro urbano como apuntaba el concejal del Partido Socialista, tanto en el pueblo como en la colonia, que también presentamos un proyecto de peatonalización en esta misma sala en su momento para la colonia, por tanto sí apostamos claramente, insisto, por la peatonalización pero creemos que hay que hacer, intentar, es una actuación más integral.

Gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Por el Partido Socialista no interviene, ¿por el Partido Popular?, ¿Concejal de Urbanismo?

Procedemos a votar.”





Finalizado el debate de este asunto, el pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y un voto en contra, acuerda:

1º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que modifique la solicitud de alta formulada mediante acuerdo de Pleno de 22 de noviembre de 2013, incorporando los importes correspondientes a la Redacción de Proyecto, y Dirección Facultativa de las obras al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE TORRELODONES, FASE I., con el siguiente desglose:

- Redacción de Proyecto: Importe de honorarios de 28.000 euros y 5.580 euros en concepto de IVA, gestionado por el Ayuntamiento, a financiar por la Comunidad de Madrid.
- Dirección Facultativa de las Obras, Importe de honorarios 17.355,37 euros y 3.644,63 en concepto de IVA, a financiar por la Comunidad de Madrid.
- Ejecución de Proyecto, con un presupuesto base de licitación de 509.917,35 euros, y 107.082,65 en concepto de IVA, a financiar por la Comunidad de Madrid.

<b>Redacción de Proyecto</b>	<b>Importe</b>	<b>Importe IVA</b>
Importe honorarios	28.000,00 €	5.580,00 €
Dirección facultativa de las obras	17.355,37 €	3.644,63 €
Ejecución de Proyecto	509.917,35 €	107.082,65 €
<b>Total importe por conceptos</b>	<b>555.272,72 €</b>	<b>116.307,28 €</b>

**TOTAL ACTUACIÓN 671.580 EUROS IVA INCLUIDO.**

2º.- Solicitar que por la Comunidad de Madrid se financie y se gestione esta actuación en todas sus fases, aceptando la aportación del proyecto técnico por parte del Ayuntamiento y gestionando y financiándose la totalidad de la actuación por la Comunidad de Madrid.

3º.- Facultar a la Señora Alcaldesa, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo.

3º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014.





Consta en el expediente escrito remitido por el Ayuntamiento de Alcobendas (2013/16326 de Registro de Entrada) y propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 17 de enero de 2014.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Escuchamos la propuesta del Concejal de Urbanismo".

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Bueno, este Pleno, en muchos de los expedientes parece como el día de la marmota, porque todo esto lo hemos hablado, yo creo que ya dos veces, y yo, por tanto, no me parece que sea necesario que lo volvamos a explicar, que volvamos a contar lo que es la Mancomunidad del Noroeste.

Nosotros, como consecuencia de una exigencia de otra nueva exigencia por parte de esta Mancomunidad, pues debemos volver a traerlo a Pleno, que ya lo hemos traído dos veces, por lo tanto, yo creo que bueno, no creo que sea necesario que lo volvamos a explicar, y en ese sentido lo presentamos para su ratificación.

Muchas gracias".

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Esto sí que es un mero trámite. Agilidad, por favor. Esto es un trámite total, que es a ratificar lo que ya hemos ratificado en el Pleno de julio.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Actúa, Sr. Díaz".

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si, sí que es un trámite, pero puedo, tengo derecho a hacer un comentario. No será polémico, no será extenso, tan solo puntualizar que nos sorprende que desde la Comunidad de Madrid, que era una competencia suya, es una competencia supramunicipal, resulta que ahora los Ayuntamientos tenemos que asumir esa competencia cuando, por otro lado, según la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local nos están quitando competencias.

Por tanto, dejar de manifiesto, poner sobre la mesa un poco el contrasentido al que nos vemos un poco avocado por la sinrazón del equipo que gobierna la Comunidad de Madrid.



Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Socialista, su portavoz Sr. Díaz Bidart”

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno, nosotros vamos a mantener nuestro voto en contra ya que, avisamos a todos los vecinos, que esta aplicación y esta llegada de la competencia autonómica supone mayor gasto y pérdida de las economías de escala. Entonces eso, simplemente los dos comentarios, no voy a entrar en toda la argumentación que he dado, pero que esos dos argumentos: nos va a costar más a los vecinos de Torrelodones y perdemos el efecto de economías de escalas que se daba al tener la competencia autonómica.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular, el Sr. Laorden”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, nosotros votaremos a favor. Decir que esta es una actuación que está dentro de lo que es la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid, del Plan que tiene de los años 2006 a 2016. Es un nuevo modelo de gestión para los residuos domésticos, que afecta al transporte y a la eliminación del tratamiento de residuos.

Es al revés, esto produce economías de escalas, o sea, produce, se mancomunan los servicios para que cuesten menos. No entiendo lo que dice el Partido Socialista, y se crean agrupaciones más grandes, áreas zonales más grandes donde se puedan prestar estos servicios con menor coste.

Y además esto es competencia nuestra, no es que nos quiten o nos otorguen una competencia. Yo creo que está dentro de la antigua Ley de Régimen Local, con la modificación que ha producido ahora la nueva Ley de Sostenibilidad, pero todo esto era competencia de los Ayuntamientos, por lo tanto estamos acometiendo algo que era competencia nuestra, tanto antes como ahora. Y lo están intentando racionalizar desde la Comunidad de Madrid.

Y nosotros nos adherimos a la mancomunidad natural nuestra, que es la de la zona noroeste. En un momento determinado estábamos adheridos a otra mancomunidad donde no





teníamos mucha relación geográfica, y hoy nos adherimos a la mancomunidad natural nuestra, que es nuestra zona geográfica próxima, va a permitir una racionalización de los servicios y un abaratamiento de los servicios; y las economías de escala existen, pero en sentido positivo, agrupamos ayuntamientos para que, servicios que se deberían prestar o que se han venido prestando de forma individual, se presten de forma colectiva”.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y un voto en contra, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Torrelodones a la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos, aprobada por acuerdo plenario de fecha 17 de julio de 2013.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa y/o Concejal Delegado de Medio Ambiente para que en representación del Ayuntamiento, suscriban cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

4º.- EXPEDIENTE PARA LA DESAFECTACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LOS MAESTROS SITAS EN LA C/ JAVIER GARCÍA DE LEANIZ Y C/ REAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011, se acordó solicitar a la Comunidad de Madrid – Consejería de Educación, la desafectación de las viviendas de maestros de esta localidad.

2) Por Orden 11440/2012 de 7 de noviembre de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, se ha concedido autorización previa a la desafectación de las citadas viviendas, para destinarlas a un servicio público distinto del educativo.

3) Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2013, se acordó:

“1º.- Iniciar expediente de desafectación como bienes de dominio público, de las viviendas de Maestros de la Colonia, sitas en la calle Javier García de Leániz nº 15 y Viviendas de Maestros del Pueblo, sitas en la calle Real nº 34, 36 y 38, calificándolas como patrimoniales.

2º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes.”







4) El expediente se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 278, correspondiente al día 22 de noviembre de 2013,

5) Durante el plazo concedido para la presentación de alegaciones, no se ha formulado ninguna.

6) Se ha emitido informe jurídico por el Secretario del Ayuntamiento el día 10 de enero de 2014.

7) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal Delegado de Urbanismo el día 13 de enero de 2014.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta del Concejal de Urbanismo”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, este es un expediente también largo que yo creo que trajimos en nuestro primer o segundo Pleno. Son las tres viviendas que están en la calle Real, a continuación de la Biblioteca, y una vivienda que está en la calle Javier García de Leániz, que en su momento estuvieron ocupadas por los maestros de las escuelas públicas de Torrelodones, que bueno, ya desde hace tiempo, estas cuatro están vacías.

Nuestro objetivo fue desde el principio, de acuerdo yo creo con el conjunto de los grupos, dedicarlas a vivienda social, a alquiler social, y para eso primero tuvimos que desafectarlas del uso educativo que tenía asignado por parte de la Comunidad de Madrid y, para poder hacer otra cosa que no sea incorporar dentro de estas viviendas oficinas municipales, debemos dar este segundo paso que es dejarlas de calificar como bienes demaniales de servicio público, dado que, si perdón, efectivamente, para poder hacer cualquier tipo de concurso de uso diferente a lo que es una oficina municipal, este expediente tiene que ser aprobado porque si no el único uso que permitirían las normas serían simplemente que hubiera allí una dependencia municipal, y por tanto, bueno pues yo creo que es un expediente que nos permite, digamos, poner en marcha ya, dado que están arregladas las tres viviendas de la calle Real con una cierta rapidez, el concurso para el uso social de estas viviendas.

Muchas gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.





Por el Grupo Municipal Actúa tiene la palabra su portavoz Sr. Díaz.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si seré muy breve. Nosotros estamos de acuerdo, votaremos a favor, tan solo nada, apostillar que esperamos que estas viviendas sean gestionadas por SUMTOSA, que es la Sociedad Urbanística que está gestionando las viviendas que disponemos ya aquí en Torrelodones, y esperamos que el destino al que estamos perfectamente de acuerdo que es el alquiler social, pero que haya un consenso, que se llegue a ese consenso, a ese acuerdo para, efectivamente, qué tipo o a qué tipo de población podría ser más interesante destinarlas.

Gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Socialista tiene la palabra su portavoz Sr. Díaz Bidart.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Nosotros aquí pues vamos a votar a favor, este es el último, este punto como habían dicho, al igual que la mayoría de los puntos de hoy que vienen al Pleno los hemos tratado ya en Plenos anteriores, con lo cual, aquí lo que sí vamos a pedir es que lo podamos utilizar cuanto antes para alquiler social, una vez se haya producido la desafectación, ya se lo hemos pedido al equipo de gobierno, además sabemos que en este momento es deficitario, sí que haremos una crítica al final porque el tipo de vivienda social y el precio de alquiler al que estamos, pues dando este tipo de viviendas o dejando que los vecinos puedan optar es, en este momento, un precio que podía ser social en la época digamos de los años dorados de la economía española, entonces, y del boom inmobiliario.

Esos 500 euros que estamos pidiendo por la vivienda social en este momento pues, evidentemente, no es un precio al cual, al cual pueden encontrar muchos pisos ahora mismo en Torrelodones. Entonces, si queremos hacer algo realmente social, debemos buscar precios que puedan acceder los jóvenes de nuestro municipio o aquellas familias que en su momento lo necesiten por la situación económica en la que estamos viviendo, porque al margen, alguno puede pensar que Torrelodones no está sufriendo la crisis, pero hay muchas familias que están sufriendo la crisis y a lo mejor deben abandonar su entorno, su vivienda habitual porque no pueden pagar la hipoteca, entonces que podamos darle estas posibilidades reales y que lo hagamos cuanto antes pero con un menor coste probablemente.





Gracias".

Por la Sra. Alcadesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Aquí lo que sí que quiero diferenciar claramente, las viviendas que ahora mismo están en el concurso de alquiler, que forman parte de la Sociedad Urbanística Municipal SUMTOSA, que tiene unos costes, que tiene unos gastos y que es deficitaria.

El valor que se ha puesto al alquiler, nos podrá gustar más o menos, pero aun así sigue siendo deficitaria. Cada una de las viviendas de SUMTOSA, como hablamos en el Consejo, sin incorporar todos los gastos directos e indirectos, estamos hablando un mínimo de 570 euros mensuales, de los cuales nosotros estamos pidiendo 500, ya vamos con un déficit de 70 euros mensuales por vivienda, por doce meses, por 18 viviendas, es un déficit ya directo que nos..., ¿no es un precio razonable? es que el problema está en cómo está esa Sociedad y cómo está (no se entiende) en esa Sociedad.

Ahora estamos hablando de unas viviendas que son 100% municipales sin ninguna carga, y estamos hablando de otro escenario.

Tiene la palabra el Partido Popular, su portavoz Sr. Laorden".

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, don Javier Laorden Ferrero:

"Sí, nosotros votaremos también a favor.

Lo que estamos haciendo es desafectar una serie de viviendas que tenían una finalidad, en su momento, docente, educativa, y les estamos abriendo el abanico de que puedan ser utilizadas para fines distintos del que en origen cubría.

Al fin y al cabo, lo que estamos haciendo es pasando bienes de dominio público a bienes patrimoniales. Es decir, hay una mayor flexibilidad por parte del Ayuntamiento para utilizar estas viviendas, incluso para venderlas si quisiese en un momento determinado, que no es el caso, ¿no?

Yo lo que sí creo es que estas viviendas si se van a dedicar a vivienda social deberían ser integradas en SUMTOSA, o sea, si tenemos ya una Sociedad que lleva la política de vivienda del Ayuntamiento, pues no debemos mantener dos estructuras diferentes, está todo dentro de SUMTOSA y que sería lo lógico. Eso comparto lo que ha dicho el portavoz de Actúa.

Y luego dejar muy claro también para los vecinos de Torrelodones, para cuando se habla de que SUMTOSA es una sociedad deficitaria. Por naturaleza, aquellas sociedades que llevan una política de vivienda social no buscan el beneficio, o sea, son sociedades que lo que buscan es cumplir o cubrir una, una, una falta, una demanda social, que aquellos que están en peor condición puedan acudir a una vivienda digna y el Ayuntamiento pues intenta facilitarles esa vía.





El hecho de que la Sociedad sea deficitaria tampoco debe alarmar a los ciudadanos. Es el déficit como consecuencia de los intereses que hay que pagar de los préstamos hipotecarios, pero lo que es cierto es que la Sociedad tiene un patrimonio, que es un patrimonio importante. Tiene un patrimonio que asciende a tres o cuatro millones de euros como consecuencia del valor que tienen las viviendas.

Yo, por tanto, creo que si queremos hacer una política de vivienda social, pues si tenemos que cobrar 500 euros, cobraremos 500 euros, aunque el coste de mantenimiento sea 570. No pasa nada, el Ayuntamiento lo puede aguantar perfectamente y lo que es cierto, es que al ciudadano le tiene que quedar claro que el patrimonio de la empresa SUMTOSA es un patrimonio suficiente, es una empresa que tiene solvencia y que no debe alarmarse, porque es que yo he oído muchas veces que SUMTOSA pues es algo como si estuviese que nos lleva a la quiebra. No no, SUMTOSA tiene un patrimonio, a precio de mercado, de tres millones de euros, o sea, que ahí hay un ahorro generado por el Ayuntamiento y que está cumpliendo una función de índole social y que no tiene porqué buscar el beneficio per sé la Sociedad SUMTOSA, porque cumple una finalidad distinta de la propia de una entidad mercantil que, por naturaleza, busca beneficio.

Concluyo diciendo que votaremos a favor porque creemos que esta desafectación es correcta”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Con el tema de SUMTOSA, la situación de SUMTOSA iremos hablando, porque la Ley de Racionalización de la Administración Local creo que nos va a decir otra cosa. Por tanto, esos son otro debate y otro momento, pero que tenemos por delante que abordar el tema de las viviendas y no toca aquí ahora.

Por parte del Equipo de Gobierno interviene el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández”.

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, yo nada, recordarle, y seguro que el Sr. Laorden le conoce, que el Partido Popular acaba de aprobar una ley que lo que dice es que las sociedades municipales, sea cual sea su fin, incluido el de la vivienda, no pueden ser deficitarias. No es que, ya no es una cuestión opinable, no pueden ser deficitarias.

Nosotros vamos a solicitar un informe al Interventor Municipal, porque en el caso de que efectivamente esa sociedad sea deficitaria, lo que tiene que hacer es disolverse. Eso no quiere decir en absoluto que nosotros tengamos como objetivo acabar con la política de vivienda de este Ayuntamiento, por el contrario, la queremos reforzar, lo que pasa es que lo que no queremos





confundir es el objetivo con las herramientas. Si SUMTOSA no es una buena herramienta y, nosotros seguimos pensando que no lo es para desarrollar política de vivienda, pues hagámoslo directamente desde el Ayuntamiento, que en realidad es como lo estamos haciendo, porque SUMTOSA no tiene trabajadores, sino que son trabajadores municipales y en realidad es una entelequia que mantenemos porque efectivamente no hay apoyo para disolverla.

Aunque yo no creo que sea el momento para el debate, nosotros lo que sí que tenemos claro es que la política de vivienda en este Ayuntamiento se tiene que reforzar, lo que no compartimos con ustedes, y además no lo compartimos porque su partido, el Partido Popular, acaba de aprobar una ley que lo deja taxativamente claro, que no puede haber sociedades municipales deficitarias, no compartimos que tenga que ser SUMTOSA, aunque como bien saben, estamos desarrollando la gestión de esa sociedad de la forma más, bueno pues, más proclive al bien público que hemos podido, dejándola en una situación saneada.

Pero más allá de eso, en este caso estamos hablando de viviendas que no son de SUMTOSA, que son municipales, que para que pasen a SUMTOSA tenemos que conseguir que los servicios jurídicos y económicos nos autoricen, cosa que no parece que sea fácil de lograr, y por tanto yo creo que hay que trabajar, no sólo con un objetivo, con un bien que se supone que está por encima de todo, que es mantener una sociedad, sino sobre todo con el objetivo de hacer una política de vivienda que sea eficiente y que sobretodo ayude a aquellos que lo necesitan, más allá del instrumento que utilicemos para ello, que yo creo que es absolutamente secundario.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Segundo turno. Por el Grupo Popular, por el Partido Socialista su portavoz, perdón, Sr. Díaz Bidart”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bien, intervengo porque la reflexión no me ha gustado la reflexión que, me ha gustado más la reflexión del Concejal de Urbanismo que la de la Alcaldesa, a decir verdad.

La reflexión de la Alcaldesa sobre la política de vivienda” (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: “Un momento, no he hecho ninguna reflexión ¿eh?”) bueno pues, yo lo he entendido como tal (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: “Queda claro que yo reflexión aquí no he hecho ninguna. Le he explicado lo que se aborda desde un consejo en el que formamos parte todos los grupos aquí presentes, entonces que somos todos parte también y le he explicado los costes, porque como ha dicho que el valor es alto. Si, si yo no cuestiono que eso no





es un alquiler social, si es que eso no es un valor de alquiler social, pero le estoy explicando por qué el consejo en el que estamos todos llegó a ese acuerdo de precio. Pero no es una reflexión, es un acuerdo al que llegamos”) Yo, me gusta que haya dicho esto porque si no parece que la política social de vivienda pues tiene que ser de superavitaria. O sea, que al final tiene que, no puede haber un déficit en política fiscal de vivienda. Al final va a haber un déficit, porque al final toda política desde la política a nivel nacional, el IRPF, la deducción que quieren eliminar por vivienda habitual, pues evidentemente es un coste para la hacienda, y una política social que lo que trata es que aquellos colectivos que, a lo mejor, no pueden tener una vivienda o no pueden disponer de un alquiler con cumplan con el derecho constitucional a la vivienda que marca nuestra Constitución.

Entonces, ahí nosotros, ¿qué no puede ser a través de la viviendas de, que evidentemente que la ley nos marca una cosa? ¿La ley también nos va a marcar determinados servicios? Bueno, pues habrá que buscar también los márgenes. Todas las leyes nos dejan márgenes para poder actuar siempre, sino que busquemos la manera, sabemos que es deficitaria, la manera que podamos bajar ese alquiler, porque al final ese alquiler, aunque demos solo alquiler, a lo mejor, luego vía subvención, podemos dar una subvención y al final estamos haciendo que ese alquiler sea más barato.

O sea, que hay políticas, o sea está la clave, y vía política vía política sociales pues podemos hacer a través de la Concejalía de Servicios Sociales, disminuir esa cantidad, con lo cual, no hay tanto problema, yo creo que hay maneras de hacerlo, formalmente habría que hacerlo así para que no pudiéramos tener problemas con Hacienda ni con otras Administraciones, y podíamos llegar a tener alquileres más baratos para los vecinos, sea cual sea.

Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular, el Portavoz, Sr. Laorden”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, dejarle claro, Sr. Fernández, que lo que persigue la reforma que se ha hecho sobre el Régimen Local de los Ayuntamientos, se pretende racionalizar el funcionamiento de las Administraciones Públicas, dotándolas de una sostenibilidad financiera. Es decir, lo que se busca es la estabilidad presupuestaria, y dentro de esta estabilidad presupuestaria se habla dentro de una globalidad.

En el caso de SUMTOSA podremos funcionar perfectamente con ella y yo, si quiere, ahora le daré una solución si usted está preocupado por ello.





La realidad es que nosotros, hoy, en SUMTOSA nos encontramos con 18 viviendas, y una deuda de 400.000 euros, entenderán ustedes, pues, que SUMTOSA es una Sociedad razonablemente saneada; en su activo tiene 18 viviendas y debemos 400.000 euros.

Esos 400.000 euros que debemos y los gastos de funcionamiento de SUMTOSA, que son prácticamente inmateriales, es decir, lo que tenemos como gastos es la amortización de esas viviendas y el pago de los intereses, nos pone en una situación deficitaria que se puede resolver perfectamente con una ampliación de capital, es decir, no hay ningún problema, nosotros podemos tener una Sociedad saneada y darle más capital del que tiene hoy en día, es decir, las aportaciones que está haciendo el Ayuntamiento por política social se capitalizan y se resuelve el problema, o sea, no hay ningún problema que nos afecte la Ley de Estabilidad que ha venido a aprobar el Partido Popular.

Y yo estoy más un poco con el Partido Socialista y con Actúa. Aquí hay una política de vivienda social de 18 viviendas, tenemos pocas, pues utilicémoslas, saquen ustedes más viviendas de esta índole que cubran necesidades sociales, y esas viviendas que tenemos pues hagamos uso de ellas, sigamos manteniéndolas y no nos líen ustedes diciendo que es que vamos a tener un problema de estructura financiera o presupuestaria que nos va a impedir mantener SUMTOSA como tal Sociedad que funcione, capitalicen deuda que tiene con el Ayuntamiento y automáticamente tenemos resuelto el problema.

No hay ningún problema de viabilidad de SUMTOSA y vuelvo a insistir, 18 viviendas en el activo y 400.000 euros en el pasivo, o sea, que la Sociedad estaba saneada antes, está saneada ahora y estará saneada en el futuro, y podemos hacer una política social sin ningún tipo de coste excesivo para el Ayuntamiento de Torrelodones, no afectará para nada a la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Torrelodones".

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Bueno, voy a respirar hondo.

Cierra el Concejal de Urbanismo, Sr. Fernández".

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"La verdad es que escuchándole decir que SUMTOSA estaba saneada, que SUMTOSA funcionaba bien y que SUMTOSA era una Sociedad racional cuando llegamos al Equipo de Gobierno, es para echarse a temblar. No sé si es que usted no se ha enterado de lo que pasaba en SUMTOSA, no sé si no se ha enterado de lo que ha pasado últimamente con las viviendas sociales, pero, en fin, por lo menos un poquito de realidad le vendría bien, ¿eh?, aquí un Concejal que estaba presente y convocando a algunos en algunos momentos importantes de la Sociedad, últimamente.





Nosotros lo que decimos es que queremos mantener la política de vivienda, de hecho, este expediente lo traemos porque hay 3 viviendas que estaban siendo utilizadas de forma, desde nuestro punto de vista, bastante poco racional, para la Escuela de Pensamiento Matemático, y las vamos a convertir en viviendas sociales, es decir, lo que estamos haciendo Vecinos por Torrelodones es ampliar las viviendas sociales de Torrelodones, entonces no nos vengan aquí con lecciones de lo que tenemos que hacer porque realmente este expediente lo traemos para eso, por eso traemos estas cuatro viviendas y esta desafección para poderlas dedicar a viviendas sociales.

Y lo que le repito y les reitero a los 3 grupos, es que nosotros no convertimos en instrumento que es una Sociedad Municipal, en lo fundamental. Si la Sociedad Municipal puede seguir, y para eso más allá de su sabiduría siempre muy amplia Sr. Laorden, tenemos a los Servicios Jurídicos y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento, que nos dirán si podemos mantener la Sociedad o si la tenemos que disolver.

En el caso que la disolvamos, las viviendas pasarán a ser municipales, que no pasa absolutamente nada, es decir, será más racional porque ahora mismo la Sociedad Municipal está siendo gestionada por trabajadores municipales, lo cual no es tampoco muy racional, es decir, si hay una Sociedad debería tener trabajadores, y por tanto lo que estamos es manteniendo una entelequia, bueno pues, por razones políticas y nosotros no estamos convencidos de ello. Lo que sí que estamos convencidos, ¿eh? y yo ahí si que creo que el Partido Popular tiene algunas dudas, es que ese patrimonio de los tres millones de euros que usted reitera unas cuantas veces en relación con el patrimonio inmobiliario de SUMTOSA se debe mantener con el objetivo de que sean viviendas sociales, propiedad de SUMTOSA o propiedad del Ayuntamiento que, en realidad, es exactamente lo mismo.

Y, por tanto, lo que sí que les anuncio es que vamos a solicitar informes a los Servicios Jurídicos y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, para que vista la nueva Ley aprobada por el Partido Popular, nos indiquen si hay posibilidades de mantener la Sociedad o si por el contrario debemos disolverla, que yo creo que es una de las posibilidades que sin duda debemos contemplar.

Muchas gracias”.

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de desafección de los siguientes bienes calificándolos como patrimoniales:

Viviendas de Maestros de la Colonia, sitas en la calle Javier García de Leániz nº 15 y Viviendas de Maestros del Pueblo, sitas en la calle Real nº 34, 36 y 38.







2º.- Notificar el presente acuerdo al Registro de la Propiedad a efectos de su inscripción en el mismo.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA SOBRE LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DEL CORDEL DE HOYO DE MANZANARES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Actua, mediante escrito número 2013/15013 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“La movilidad en Torrelodones es uno de los problemas más importantes que afectan a nuestro municipio y ha sido una de las preocupaciones que desde el Grupo Municipal Actúa nos han motivado a tomar múltiples iniciativas.

El Grupo Municipal Actua apoya la construcción del paso inferior bajo la A-6 que conecte ambos lados de la autovía. No obstante consideramos que es totalmente insuficiente para solucionar los problemas de tráfico que se producen en las salidas y entradas de Torrelodones, si nos se acomete la conexión con la carretera de Hoyo en la llamada rotonda de los Olivos, descongestionando de esta manera el embudo que se produce en la rotonda del Dedo Gordo de Torrelodones.

Esta conexión solo es posible llevarse a cabo a través de la vía pecuaria del Cordel de Hoyo, acometiéndose esta actuación de la forma menos agresiva posible.

Puestos en contacto con las diferentes fuerzas políticas con representación en el pleno del vecino municipio de Hoyo de Manzanares, manifiestan su total apoyo a esta medida dada la repercusión que tiene para sus convecinos a la hora de poder incorporarse directamente a la Nacional 6 y no tener que atravesar el centro del pueblo de Torrelodones. Por este motivo, estudiaran presentar una moción en estos mismos términos con el objetivo de aunar las fuerzas de ambos municipios para dar la solución más efectiva y rápida a este problema de movilidad.

Por tanto el Grupo Municipal Actua presenta, presenta al próximo pleno ordinario el siguiente acuerdo para su consideración, de acuerdo al art. 97.3 del R.D. 2536/86:

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a revitalizar y dar impulso al expediente iniciado en la anterior legislatura referente a la desafección parcial de la vía pecuaria “Cordel de Hoyo” para que sea informado, debatido y/o modificado en su caso, dada la necesidad





de realización de obra pública sobre la misma, con el consiguiente acuerdo de modificación de trazado en base a la Ley 8/98 del 15 de junio de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los diferentes grupos políticos de la Asamblea de Madrid y al Pleno del municipio de Hoyo de Manzanares.

Fdo. Rubén Díaz López. Portavoz Grupo Municipal Actúa.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la moción el Portavoz de Actúa, Sr. Díaz”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si, muchas gracias.

La movilidad en Torrelodones es uno de los problemas más importantes que afectan a nuestro municipio, y ha sido una de las preocupaciones que, desde el Grupo Municipal Actúa, nos ha motivado a tomar múltiples iniciativas.

El Grupo Municipal Actúa apoya la construcción del paso inferior bajo la A-6 que conecte ambos lados de la Autovía. No obstante, consideramos que es totalmente insuficiente para solucionar los problemas de tráfico que se producen en las salidas y entradas de Torrelodones, si no se acomete la conexión con la carretera de Hoyo, en la llamada Rotonda de los Olivos, descongestionando de esta manera el embudo que se produce en la Rotonda del Dedo Gordo de Torrelodones. Esta conexión sólo es posible llevarse a cabo a través de la Vía Pecuaria del Cordel de Hoyo, acometiéndose esta actuación de forma, de la forma menos agresiva posible.

Puestos en contacto con las diferentes fuerzas políticas con representación en el Pleno del vecino municipio de Hoyo de Manzanares, manifiestan su apoyo a esta medida, dada la repercusión que tiene para sus convecinos a la hora de poder incorporarse directamente a la Nacional VI, y no tener que atravesar el centro del pueblo de Torrelodones. Por este motivo, estudiarán presentar una moción en estos mismos términos, con el objetivo de aunar fuerzas de ambos municipios para dar la solución más efectiva y rápida a este problema de movilidad.

Por tanto, el Grupo Municipal Actúa, presenta el siguiente acuerdo para su consideración, que sería punto primero: Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a revitalizar y dar impulso al expediente iniciado en la anterior legislatura referente a la desafeción parcial de la Vía Pecuaria Cordel de Hoyo, para que sea informado, debatido y/o modificado, en su caso, dada la necesidad de realización de obra pública sobre la misma, con el consiguiente acuerdo de





modificación del trazado en base a la Ley 8/98 del 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Y segundo punto, dar traslado de este acuerdo a los diferentes grupos políticos de la Asamblea de Madrid y al Pleno del municipio de Hoyo de Manzanares.

Gracias".

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Sr. Díaz Bidart".

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno. Estamos aquí en, primero muchas gracias Sra. Alcaldesa. El primer problema, la primera cuestión es si esto es un problema que nos atañe o no a Torrelodones, porque en los debates que he tenido, tanto con algunos de nuestros compañeros a nivel, y de nuestros colaboradores, y con algunos vecinos, pues hay algunos que dicen que esta solución es sólo un problema de Hoyo de Manzanares.

Nosotros sí creemos que es, que esto es una problemática que es de Torrelodones, en general, porque al final la solución integral de movilidad, aunque tengamos el túnel, evidentemente que el túnel va a hacer desalojar una parte del tráfico que llega a la Glorieta del Dedo Gordo, que al final es lo que estamos viendo, la salida por las mañanas también se ve necesario que se hiciera, y lo pueden ver cualquier mañana, cualquiera de los vecinos, se ponen ustedes en la esquina de la Avenida del Conde de las Almenas con la calle Real y verán ustedes el atasco que se produce. Y pueden comparar los tiempos en diferentes horas de la mañana. Eso, pese a la mejora del tráfico que ha supuesto la Glorieta de los Bomberos, evidentemente, este proyecto mejoraría sustancialmente la circulación de tráfico.

Eso es lo primero que queríamos decir. Además hay una cuestión que nosotros siempre hemos, creemos que la recuperación del centro urbano para el peatón es (no se entiende) positivo. Todo lo que sería recuperar todo el centro urbano de Torrelodones, semipeatonizarlo, también, si se hace esta política, por otro lado, vamos a reducir los atascos.

Entonces, al final, lo que está, para que todo el mundo tenga claro de lo que estamos hablando, es un trozo de terreno que se encuentra entre lo que sería la Rotonda de los Olivos, que para algunos, a lo mejor si no lo conocen, sería el final de la Avenida de la Dehesa justo con el enlace a la carretera de Hoyo, y casi el, ese trozo de arena conecta con lo que es el campo de fútbol. Cualquiera de los que vaya por allí, pues la situación, desde el punto de vista medioambiental, no creemos que sea la mejor.





Nosotros, desde luego, si esta conexión que creemos básica tras el paso inferior y que debe empezarse ya sus trámites, conseguiríamos de Hoyo, nosotros conseguiríamos reducir los tiempos que las personas pasan en el coche y lo puedan, al final, disfrutar con sus amigos o con su familia, con quien quieran, pero es tiempo, menos tiempo que estás encerrado para salir de Torrelodones, y eso es importante.

Y, por otro lado, disminuimos porque si hay menos atascos, disminuimos la huella de CO2.

Nosotros sí le vamos a pedir, porque tenemos el plano de la propuesta que hizo el Partido Popular en el año 2010, le vamos a pedir dos cosas a Actúa: que retire la moción y que pidamos que se inicie un nuevo expediente donde la propuesta sea lógica.

Si ustedes ven la propuesta por este, si ven, este es el plano de Torrelodones, por este trocito vamos a tener que hacer todo esto. Entonces, yo creo que si se estudiara posteriormente por los equipos, por el equipo, la solución que planteó Galbeño, que por eso nos abstuvimos en aquel Pleno, era un tanto absurda, se hizo sin tener en cuenta la orografía del terreno ni siquiera, con lo cual, nos lo tirarían para atrás Vías Pecuarias porque la orografía no llegaría hacer pasar por rocas, entonces, tú si le compensas, si tienes que compensar y tienes que garantizarle que el camino esté, pues el camino elegido por aquel, por el Equipo de Gobierno no era el mejor.

Y para que, realmente, esto como es una medida necesaria tiene que tramitarse en el tiempo, si nosotros lo tramitáramos y lo pidiéramos así nos lo van a echar para atrás y no nos van a dar una solución. Con lo cual, lo que estamos pidiendo es que volvamos a hacer el expediente, que el Equipo de Gobierno se ponga las pilas en este tema y que hagamos un proyecto integral, como le gusta decir al Grupo Actúa, un proyecto integral, que queremos una Comisión, y que esa Comisión genere una nueva propuesta donde los vecinos puedan ver, para evitar demagogias, puedan ver el proyecto, ya que el Equipo de Gobierno también le gusta presentar muchos proyectos y estamos externalizando para hacer muchos proyectos, pues se haga el proyecto y que tenga el menor impacto ambiental posible, ¿por qué? porque al final, también hay que esas dos cosas se puedan ver, y haya un consenso suficiente, que no lo hubo en aquel Pleno en el que salió adelante, que salió adelante con 10 votos a favor y 7 en contra. Entonces es, eso es así, 4 abstenciones, perdón, 3 abstenciones que fueron las nuestras y 4 votos de Vecinos por Torrelodones, Sr. Mur, que si quiere puede venir a defenderla aquí ¿eh?.

Entonces, aquí estamos, aquí estamos de eso, entonces por eso le pedimos al Grupo Actúa que retire la moción y que se prepare un expediente nuevo. Eso es lo que estamos diciendo, porque al final para evitar, porque este proyecto al final, podemos entrar en la demagogia, como entró el grupo del Equipo de Gobierno cuando estaba en la oposición, que por unos cuantos votos trató de explicarlo de otra manera, estábamos de acuerdo en parte de los argumentos de su equipo, del equipo, que decía el Equipo de Gobierno pero no estábamos, no querían que se hiciera nada.





Nosotros creemos que el proyecto, hay que hacer algo para solucionar los problemas de tráfico de los vecinos, y solucionar esos atascos de por la mañana. Entonces nos podemos entrar en una demagogia de qué hay que hacer, no, el proyecto hay realizarlo pero realicémoslo con los pasos lógicos para que este expediente nos lo pueda aprobar la Comunidad de Madrid y segundo, que se haga sin que eso se convierta en una autopista para los vecinos que actualmente viven ahí. Que tenga el menor impacto posible y que se haga, pues, con reductores de velocidad, con un carril bici y mejorando los espacios verdes de ese entorno para que lo podamos disfrutar el conjunto de los vecinos.

Si eso lo explicamos y lo desarrollamos bien con pedagogía, evidentemente, podemos conseguir que al final se solucionen los temas, y el entorno urbano del centro urbano lo recuperemos realmente para nuestros vecinos y para aquellos que quieran disfrutar de Torrelodones cuando nos visiten.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Partido Popular su Portavoz, el Sr. Laorden”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, gracias, lo que usted nos pide el señor de Actúa, el Portavoz de Actúa es que instemos al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a revitalizar y dar impulso al expediente iniciado en la anterior legislatura referente a la desafectación parcial de la Vía Pecuaria Cordel de Hoyo.

Yo entiendo que si este Ayuntamiento no ha desistido de la solicitud que hizo en su día pues la solicitud sigue abierta. Lo que usted está pidiendo en este momento es algo que este Ayuntamiento sigue teniendo abierto y que pide que se agilicen los trámites.

Yo en ese caso sí que votaría a favor porque no se ha sometido a este Pleno la necesidad de desistir de un expediente que se inició en la legislatura pasada. No obstante, yo estaría encantado también si usted lo retira del orden del día, en línea con lo que dice el Partido Socialista, y estaría encantado de oír al vecino y podríamos, en un momento determinado, entre todos, sentarnos, oír a los vecinos y ver qué es lo que se puede hacer en esta materia. Pero vuelvo a insistir, si usted nos pide que votemos a favor de un expediente que está en marcha y que es obligación de la Comunidad de Madrid contestar a ese expediente, pues tendremos que votar afirmativamente.

Y como usted ha iniciado una acción que me parece positiva porque, desde un punto de vista cultural, usted está, lo que nos está diciendo: mancomunemos esfuerzos con otros Ayuntamientos de la zona, que yo soy muy partidario de mancomunar esfuerzos con otros





Ayuntamientos y que los Ayuntamientos empiecen a actuar de forma mancomunada en muchas cosas que puedan realizar. Hoy hemos visto el tema del tratamiento y recogida de residuos donde se mancomuna Ayuntamientos para actuar de forma conjunta.

Pues, sería también una buena oportunidad de sentarnos a hablar con el Ayuntamiento de Hoyo y buscar una solución o ver qué es lo que hacemos con este expediente.

Pero vuelvo a insistir, si usted no lo retira, le votaremos a favor, pero también le pido que si lo puede retirar lo retire, oigamos al vecino y estaríamos encantados de discutir este tema con tranquilidad.

El expediente está en marcha, el expediente ahí está, la Comunidad de Madrid lo tiene encima de la mesa, el Ayuntamiento no ha desistido de este expediente, hasta donde yo sé, y si no ha desistido hay obligación por parte de la Comunidad de Madrid de resolverlo. El que le instemos a que vaya con mayor premura o menor premura, pues es un elemento adicional que podemos incorporar a la tramitación del expediente, pero quizá sea un buen momento de sentarnos a hablar con Hoyo, sentarnos a hablar con los vecinos y ver si podemos hacer algo en conjunto donde nos podríamos entender todos los grupos políticos. Porque esto es cierto que afecta a la globalidad de Torrelodones, esto es definir un poco cómo queremos que en un momento determinado sea el tráfico, la movilidad por Torrelodones, y es un tema, donde estoy convencido, que nos pondremos todos de acuerdo en un momento determinado”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra en este caso el Concejal de Urbanismo, Sr. Fernández”.

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, muchas gracias.

Nosotros, bueno pues al contrario que el Partido Popular y que el Partido Socialista, votaremos en contra de esta iniciativa, nos parece que no es el momento ni las formas de presentar a este Pleno una iniciativa como la que Actúa presenta.

En cualquier caso, efectivamente, tiene usted toda la razón Sr. Laorden, el expediente está vivo, no hay en ese caso nada más que hacer que decirle a la Comunidad que haga su trabajo y, por tanto, bueno, pues, en ese sentido nos parece, incluso, una propuesta retórica. Vías Pecuarias tendrá su orden de prioridades y actuará en función, evidentemente, de esas prioridades, nosotros tampoco vamos a ser quienes les marquen las prioridades a Vías Pecuarias en Madrid.

Pero en cualquier caso, yo creo que es importante que recordemos de qué estamos hablando, porque cuando uno lee la propuesta y cuando escuchamos al Concejal de Actúa parece





que lo que estamos proponiendo es hacer una pequeña intervención en el Cordel de Hoyo y no, lo que estamos proponiendo es desafectarlo por completo, es decir, el expediente que se trajo a Pleno y que el Sr. Mur votó a favor, es un expediente que lo que hace es desafectar por completo el Cordel de Hoyo, es decir, deja de ser Vía Pecuaria, y se puede convertir en todo aquello que quiera el Equipo de Gobierno que en su momento esté gobernando, es decir, se convierte en un viario público.

Con lo cual, no tergiversemos, lo que estamos haciendo sí, lo que queremos es llevar adelante este proyecto es desafectar y que deje de ser Vía Pecuaria.

A partir de ahí ¿qué se puede hacer?, pues todo. Se puede convertir en un carril, en una autopista de 4 carriles, se puede convertir o se puede dejar como está.

Desde nuestro punto de vista y lo dijimos en su momento, pensamos que nos es necesario, en absoluto, desafectar esa zona, como Vía Pecuaria yo creo que es importante recordar que una Vía Pecuaria es un espacio verde, es un espacio natural, es un espacio verde y nosotros estamos totalmente a favor de mantener los espacios naturales de este municipio, también el Cordel de Hoyo. Es más, estamos a favor de regenerar ese espacio y seguir manteniéndolo como espacio verde, eso no quiere decir en absoluto que eso sea incompatible con crear, a través del Cordel de Hoyo, una comunicación rodada, de hecho hay muchas vías pecuarias, y en Colmenarejo tienen ustedes una, por ejemplo, que recorriamos esta mañana, que tiene circulación rodada.

No sé Sr. Mur si quiere decir usted algo es que le escucho ahí revolverse en el asiento y hablar, ¿no? (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: "el debate está entre los representantes de los grupos municipales, por favor") De acuerdo.

Y en ese sentido, nosotros tenemos claro que, sin duda, nuestra apuesta es por mantener este espacio como vía pecuaria y nuestra apuesta, como la de los vecinos, es por hacer, en el caso de que se tenga que hacer, ¿eh?, que yo creo que es una cuestión que hay, por lo menos, analizar, estas cosas no son tan intuitivas como parece, no derivan de los expertos que andan por ahí paseando y dicen: bah, por aquí tiene que haber una calle; hombre, estas cosas son un poquito más serias, sobre todo cuando estamos hablando de inversiones tan potentes como la que habría que hacer en esa zona.

Yo creo que es importante, uno, mantenerlo como vía pecuaria, es decir, como espacio natural; dos, es fundamental la participación vecinal, estas cosas además de venderlas y decirlas muchas veces hay que practicarlas, es decir, cuando uno quiere hacer una cosa tan grave y tan trascendente para Torrelodones como quitar la protección a un espacio natural, lo que hay que hacer es hablar con los vecinos y hay que explicarles, claramente, no solo qué es lo que se va a quitar de protección sino qué es lo que se quiere hacer, y eso hay que explicarlo cuando haya un





proyecto concreto, y ese proyecto concreto todavía no está, y ese proyecto concreto no puede estar porque todavía no hemos construido el paso inferior, nos queda para construir el paso inferior.

Entonces, nosotros cuando tengamos ya licitado, por lo menos tengamos iniciado el paso inferior, empezaremos a trabajar con el tema del Cordel de Hoyo, y lo haremos, en primer lugar, hablando con los vecinos de Torrelodones, no con los partidos de Hoyo de Manzanares, es que me parece incluso grotesco que usted se haya ido a hablar con los partidos de Hoyo de Manzanares pero no haya hablado con los vecinos de Torrelodones, es decir, usted considera que tiene más relevancia la opinión de Izquierda Unida de Hoyo de Manzanares que los vecinos que están afectados por esta intervención.

Yo, simplemente, no lo entiendo, porque, además en el caso de que Hoyo estuviera, digamos, interesado en hacer esta actuación, primero lo que deberían decir no es estar interesados es ¿qué van a poner? ¿van a poner dinero? ¿hay alguna voluntad de poner dinero para la intervención? Y en segundo lugar, es la Comunidad de Madrid quien se debería encargar, evidentemente, de hacer o de intentar que hubiese un acuerdo para que Conde de las Almenas, que es una carretera regional, pasase a discurrir por el Cordel de Hoyo.

Pero en cualquier caso, lo nuestro es mantener lo que nosotros presentamos en su momento, en contestación al expediente que el Sr. Galbeño y el Partido Popular presentaron a este Pleno, con el apoyo de cien vecinos, cien vecinos le reitero porque nosotros sí hicimos participación en relación con este expediente, y decíamos en ese escrito que presentamos ante Vías Pecuarias, no lo voy a leer entero porque es largo, pero sí les voy a decir lo que decíamos, decíamos que había una ausencia de información y transparencia en la tramitación del expediente, exactamente la misma que ustedes han utilizado para traer la moción aquí; hay una ausencia de justificación en ese cambio que ustedes proponen; en tercer lugar decíamos que el tramo del Cordel de Hoyo es parte de una vía pecuaria mucho más larga y que existe en varios de sus tramos y que, por tanto, acometer el recorte de esa vía pecuaria es cercenarla de por vida, existen alternativas y quinto, y es algo que decía usted de forma importante señor Portavoz del Partido Socialista, la propuesta que propuso Servicios Técnicos era , simplemente, irrealizable, porque era una Vía Pecuaria que está, en buena parte de su recorrido, por encima de los roquedales del Monte de los Ángeles, entonces, un poquito de seriedad.

Nosotros, en ningún caso, apoyamos una propuesta técnica que tiene una, bueno, pues unas deficiencias clarísimas.

Nuestra apuesta sigue siendo exactamente la misma que hicimos en el programa electoral, que para nosotros, por mucho que a ustedes les fastidie señores de Actúa, es un compromiso; decíamos en la iniciativa número 25: Cordel de Hoyo, Recuperaremos el Cordel de Hoyo con la integración de itinerarios rodados, peatonales y ciclistas.







Por tanto yo, al igual que se ha realizado por parte de muchos miembros del Consejo de Medio Ambiente, creo que esto es un tema muy serio, muy gordo, que no debemos tratarlo aquí en función de una iniciativa política y con la idea de apuntarnos un tanto de adelantarnos al resto, sino que por el contrario tenemos que hablar largo y tendido de qué queremos hacer con el tráfico de Torrelodones, tenemos que hablar largo y tendido, también con la participación del Consejo de Medio Ambiente y, por supuesto, con la participación vecinal, de qué solución vamos a adoptar, y una vez que tengamos las cosas claras, vengamos al Pleno, pero no nos adelantemos aquí con iniciativas oportunistas y que al final lo que hacen es mantener la política del Sr. Carlos Galbeño en temas tan relevantes como la protección del medio ambiente, que a mí siempre me sorprende que Actúa en estos, en muchos casos, sea más Galbeñista que el Partido Popular, incluso, y nos traiga aquí propuestas que es que son, bueno, que se caen por su propio peso, ahora ¿desafectar por completo la Vía Pecuaria del Cordel de Hoyo?, no, trabajemos un poquito con seriedad, hagamos un expediente participado, informado por los vecinos, tengamos un proyecto serio de qué queremos hacer con el Cordel de Hoyo, que incluye y puede incluir sin ningún problema el paso de tráfico rodado pero no desafectando la Vía Pecuaria, y luego vengamos al Pleno.

Lo otro, lo que estamos haciendo hoy, y si ustedes lo apoyan es, simplemente, mantener la política ambiental y la política de movilidad del Sr. Galbeño, cuyos resultados yo creo que todos conocemos.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz de Actúa, Sr. Díaz”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si, muchas gracias.

Bueno, antes comenzar diciendo, dejando un punto claro, es que esta moción lo que no pretende es modificación urbanística alguna, es decir, lo que esta moción pretende es que no se deje en el cajón el acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de la anterior legislatura del 14 de septiembre de 2010.

De igual forma no pedimos tampoco que se apruebe el proyecto tal y como se envió a la Comunidad de Madrid, sino decimos en la moción, en el acuerdo, instar a la Comunidad de Madrid a que lo informe, que se debata, discuta y, si es necesario, se modifique.

Lo que pretendemos desde Actúa es comenzar el debate, comenzar el debate de cuál es la mejor solución al problema de movilidad del municipio, tal y como quedó reflejado en el PMUS. En





el PMUS hay una actuación donde viene reflejado para los problemas de movilidad tener una actuación en este sentido.

Y no queremos imponer nada, no queremos ser oportunistas, usted me habla de porqué nos dirigimos a los partidos políticos de nuestro vecino municipio Hoyo de Manzanares, sencillamente por el objetivo que pretende esta moción. Usted la quiere desvirtuar y usted quiere sacar rédito político, pero el objetivo es presionar, presionar, instar al Consejo de Gobierno a que revitalice para, insisto de nuevo, insisto de nuevo, que informe, debata, discuta y, si es necesario, modifique.

Por tanto, no queremos imponer nada sino que se debata tanto en los órganos municipales como bien apuntaba el Partido Socialista, entre los colectivos locales, que los hay, sabemos que es un tema que ha creado, y éramos conscientes de ello que podía generar cierta polémica, pero creemos que es importante y por eso sí abrimos al debate, sí queremos escuchar, no dar el plato ya cocinado, como suelen hacer ustedes; Ustedes cocinan el plato, lo presentan y esto es lo que hay, no, nosotros lo que decimos, lo que pretendemos es escuchar tanto a los técnicos, a la sociedad civil, a los vecinos, escuchar y llegar a acuerdos y consensos para, si es necesario, insisto por tercera vez, si es necesario como planteamos en la moción, se debata, se discuta y, si es necesario, se modifique.

Por tanto, nosotros sí queremos que pase por todos los foros de participación y creemos, tanto el Consejo como distintos foros que pueda haber, pero creemos que es importante empezar a mover este proyecto. Lleva 3 años parado, sabemos que estos trámites de desafeción de vías pecuarias llevan, son muy lentos, y creemos que es el momento para empezar a reactivarlo, para estudiarlo, consultarlo, participado y llegar a acuerdos y consensos. ¿Por qué? Porque si empezamos a moverlo cuando el túnel esté hecho, que esperemos que sea a no mucho tardar, resulta que pasarán dos o tres años para poder llegar a tomar, dar solución a los problemas de movilidad claros y patentes que produce o que producirá si el túnel sólo se queda en la vía de servicio.

El Partido Socialista hablaba de que no sabía o tenía dudas si el problema era de nosotros o de Hoyo. Evidentemente, yo creo que es nuestro, que es de Hoyo también, ¿por qué no? por eso creemos que hay que escucharles, que hay que hablarles y que demandarles, a lo mejor, habrá que sentarse con ellos que a lo mejor tienen que aportar o a lo mejor tienen que hacer no se el qué, pero también habrá que hablarlos con ellos porque son parte integrante del problema.

Y, evidentemente, el tener una caravana de, como todos padecemos muchas mañanas, creo que ambientalmente no es nada ecológico.

Evidentemente la desafeción, o sea, la actuación que se puede hacer, usted, coincido con usted, dice podemos hacer lo que sea, bueno podemos poner hasta un parque de atracciones, pero lo que sea no. Nosotros no decimos cualquier cosa. Después de hablar, consensuar con vecinos, con organismos, con Consejo, con órganos municipales, nosotros creemos que la vía (no se



entiende) es muy ancha, puede ser una vía trazada de circulación lenta, no agresiva, una actuación no agresiva que dé vitalidad a esa zona y solvente los problemas, insisto, de movilidad que tiene Torrelodones.

Por tanto, creo que es importante que nos sentemos, que abordemos este tema, que empecemos a revitalizarlo ya y que lo debatamos, que escuchemos a todas las partes implicadas y lleguemos a un acuerdo de cuál es la solución, porque sí es cierto que yo creo que estamos, según he creído entender, tanto Partido Socialista como Partido Popular, ustedes no lo sé, que hay un problema de movilidad. El PMUS, el PMUS, insisto, fue un estudio de movilidad, refleja esa actuación importante para resolver estos problemas que nos atañen a los torrelodonenses.

Por tanto hay que dar una solución. El túnel soluciona los problemas, parte de los problemas al Área Homogénea Sur pero no soluciona el atasco que padecemos todos los días, todas las mañanas en la Rotonda del Dedo Gordo.

Gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Antes de pasar el turno al Partido Socialista, yo le haría la siguiente pregunta: ¿Y no se han parado a pensar en los posibles usos sin desafectar que son posibles con tráfico rodado sin desafectar la vía? ¿Por qué no se han parado a pensar antes? Antes de mover todo lo que están moviendo, ¿no se han parado a pensar en qué posibles usos sin desafectar se le podrían dar a la vía, sin llegar al expediente de desafectación de la vía pecuaria? Es otra pregunta que yo sí les hago desde aquí. Nadie está discutiendo la movilidad o no movilidad, hablo de los posibles usos que, siendo vía pecuaria, sí se pueden hacer y de hecho se están haciendo en otras vías.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno, como estamos viendo aquí un debate interesante, si era lo que, si lo que quería hacer el grupo Actúa es que debatiéramos sobre este tema pues ya lo hemos planteado en el Pleno ¿no?

Pero yo lo que sí pido es que, como no estábamos de acuerdo con este expediente y lo vuelvo a decir, esto se hizo desde un trazado a volapluma y entonces, claro, esto es lo que estamos presentando. Si nuestra intención es que esto salga adelante no podemos presentar esto, esto es lo que nosotros defendimos en aquél Pleno y creo que podemos hacer un nuevo expediente, rápido porque tampoco técnicamente, incluso puede ir por la zona, eso puede ir por la zona del Área Homogénea Norte perfectamente, o por otras zonas porque al final, por alguno de los entornos o





buscar entornos en los bordes, puede buscar, hay zonas sin afectar al Área Homogénea Norte porque al final estás dando zona verde, y ya está, le podrías dar zona verde perfectamente.

O busquemos el entorno que haga falta, pero esta propuesta no era la aceptada. Es cierto que hay que buscar, pues hagamos una Comisión, reunámonos con los vecinos, reunámonos con los que, evidentemente que Hoyo de Manzanares si hubiera que hacer una actuación que le va a favorecer tendría que poner parte de dinero, o la Comunidad de Madrid, porque al final es la Dirección General de Carreteras la que tiene la competencia para resolver los problemas de interconexión entre los municipios.

Digo, si hablamos, si hablamos ahí nosotros tendremos que (no se entiende), por tanto, es lo que pedimos que a la par que hagamos este proyecto veamos si hace falta desafectarlo, a lo mejor no hace falta, pero si hiciera y si hace falta, pues si hay que hacerlo, con un proyecto claro que todos sepamos lo que se está, lo que se va a hacer en el entorno, porque, para que no haya dudas y no haya demagogias, porque si no nos podemos encontrar con la demagogia por intentar tener tres votos más o no, aquí se trata de resolver un problema de movilidad.

Por tanto, pedimos una Comisión, que rápidamente presentemos un nuevo proyecto y, si la mayoría de nosotros y la mayoría del Pleno está de acuerdo con una desafección, pues luego propongamos una desafección, que esta no es la apropiada. Pero para garantizar también a los vecinos, busquemos un proyecto (no se entiende), que se haga un proyecto desde el ámbito municipal, que se haga un proyecto que diga lo que se puede hacer y que todos estemos de acuerdo con ese proyecto.

Porque tal como, lo que no podemos es seguir como está, porque evidentemente esto también puede hacer que el Equipo de Gobierno entre también dentro de un consenso y movilice sus fuerzas como gobierno y hagamos este proyecto.

Pero tal como está, aunque salga adelante esta moción, tal como usted dice que nosotros le hemos pedido la retirada y, probablemente, nos abstengamos porque no estamos, no estuvimos de acuerdo con expediente y no nos parece lógico, es la única manera que podamos también que le llegue esto a la Comunidad de Madrid, el expediente está ahí y al final hay que trabajar con el funcionario que esté llevando y que le dé importancia, porque muchas veces los expedientes están el cuarto, el quinto, el sexto...en la pila y hay que hacer también su labor de lobby para que eso pase a estar en un punto interesante también en la Comunidad de Madrid. Para eso necesitamos mayor consenso y un proyecto claro para que los vecinos afectados del entorno no se vean, estén tranquilos y que no tengan una autopista. Yo también entiendo los que viven ahí pues que puedan pensar que van a tener una autopista. Eso, hay que garantizarles que no lo van a tener y eso, actualmente, si desafectamos y puedes hacer cualquier cosa, incluso puede haber otros usos urbanísticos, no solo el de la carretera. Con lo cual hay que garantizar que ese entorno tenga unos





usos ambientales determinados, un paso, etc., y eso es lo que debemos hacer mediante consenso entre todos.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Partido Popular, su portavoz Sr. Laorden”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, permítame Sr. Fernández, que ha hecho usted una intervención faltona, o sea que me da la sensación que no viene a cuento la intervención que ha hecho usted.

Y le diría también que tratan ustedes a los que yo considero sus aliados, aunque sean de forma tácita, lo que yo llamo oposición amigable, les tratan con un cierto toque de soberbia insultante y, desde mi punto de vista, innecesarios. O sea, dicen ustedes cosas en este Pleno que están fuera de toda lógica, y si quiere lea, lea usted lo que ha hablado y lo que ha dicho. Yo creo que hay veces que hablan con un ridículo aire de superioridad que les permite negar hasta la hora a aquellos que les permiten gobernar, y no olviden nunca que ustedes son la segunda fuerza política de este Ayuntamiento, y que es una entelequia ¿no?, siendo una segunda fuerza política del Ayuntamiento pretender gobernar sin pactos, sin compromisos y sin consenso ¿no?, yo lo que echo aquí en falta es un liderazgo claro que permita que aquellos señores que les están apoyando se sientan cómodos y contentos con ustedes, que da la sensación que siguen sin estar contentos con ustedes y cómodos.

Al final lo que nos está pidiendo en este momento el portavoz de Actúa es que abramos un debate que está ocultado, que está callado, y es un debate importante, es un debate que afecta a la movilidad de todo el pueblo de Torrelodones, y a mí no me parece mal que abramos este debate y que todavía no nos hemos posicionado, al menos mi grupo, todavía no se ha posicionado sobre lo que va a hacer, y lo que está pidiendo el portavoz de Actúa es que un expediente administrativo que se inició hace ya tres, cuatro años, y que no ha desistido este Ayuntamiento de ese expediente administrativo, pues que siga su trámite normal. Y a mí me parece que frente a eso, en base a un principio de eficacia de la actuación de las Administraciones Públicas, nosotros no podemos votar en contra, nosotros le tenemos que decir a la Administración superior, en este caso Comunidad Autónoma de Madrid, resuelva lo que el Ayuntamiento de Torrelodones le solicitó, y si no queremos que resuelvan eso, traigamos a este Pleno el desistimiento de la solicitud que hicimos en su día y abramos el debate de qué vamos a hacer con el Cordel de Hoyo.





Y yo por eso, pues le decía que no tengo ningún inconveniente en votar a favor de la propuesta que hace usted, pero también le digo y vuelvo a insistir, que si podemos retirarlos del orden del día e iniciar, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, un debate tranquilo, un debate no demagógico, porque claro, usted me dice cien vecinos, claro y es verdad, los cien vecinos afectados salen a decir y a protestar sobre algo que les afecta a sus intereses personales, pero vamos a proteger esos intereses de esos cien vecinos pero vamos a ponderarlo también con el interés general del pueblo. Eso no es participación. La participación es que abramos ese debate entre todos y discutamos.

Yo no sé si usted, Sr. Rubén, estaría dispuesto a retirarlo hoy del orden del día, yo lo que le garantizo es que seguiremos avanzando en lo que usted quiere, seguiremos avanzando en la discusión de este debate, podemos decirle a la Comunidad de Madrid, sin necesidad de instarle desde aquí, que qué pasa con este expediente y, lo importante, es lo que usted ha dicho, se abre el momento de debatir, discutir algo que va a afectar a la movilidad de Torrelodones y que llevamos dos años y medio, tres años, y está ahí oculto, que no se habla sobre ello, bueno pues hablemos, hablemos con transparencia, hablemos con tranquilidad y expongamos cada uno lo que pensamos sobre este asunto.

Por lo tanto vuelvo a insistir, nosotros, si usted quiere, votaremos a favor. Yo también le pediría, sabiendo que le vamos a votar a favor, que si lo puede retirar, lo retire, y que vayamos en línea de consenso todos y discutamos y hablemos sobre este tema de una manera no con frentismos, porque yo cuando le he oído hablar al Sr. Fernández, esto es un permanente enfrentamiento, y vuelvo a decir oiga, cuando falta liderazgo se busca el enfrentamiento; cuando se tiene liderazgo se busca el consenso; cuando es capaz de unir a las distintas fuerzas políticas de este Ayuntamiento en algo que estamos, básicamente, de acuerdo, en algo que podremos avanzar todos y discutir, pues se busca el consenso en vez de buscar culpables, en vez de buscar el enfrentamiento y en vez de hacer intervenciones que, desde mi punto de vista, y le recomiendo que se las lea, son un tanto insultantes”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Laorden.

Le voy a leer, puesto que en ese momento era yo la que llevaba el peso del grupo en la oposición, le voy a leer parte de lo que aportamos a la Comunidad de Madrid oponiéndonos al proyecto que presentaba el Partido Popular a este Pleno.

La ausencia de transparencia en el proceder municipal es más grave por cuanto la última información de la que disponíamos los vecinos es la aparecida en la Revista Municipal de noviembre-diciembre de 2005, que textualmente decía: El Director General de Agricultura de la Comunidad de





Madrid ha mantenido recientemente una reunión con el Alcalde de Torrelodones, Carlos Galbeño, y el Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, Julián Nieto, con el fin de estudiar la recuperación de la Vía Pecuaría del Cordel de Hoyo a su paso por nuestro municipio. El proyecto municipal contempla su remodelación en una actuación respetuosa con el entorno, que pretende recuperar la esencia rústica de lo que, en su día fuera paso del ganado trashumante. Para conseguir este propósito se está diseñando un pasillo verde que una el Parque Regional del Guadarrama con el de la Cuenca Alta del Manzanares.

Esto lo decía Galbeño en la primera legislatura, luego ya sabemos que radicalizó su postura ambiental en la segunda, pero esto lo hizo el Partido Popular, no lo decía Vecinos por Torrelodones que no existíamos.

Y eso es la última información que tuvimos los vecinos sobre el Cordel de Hoyo.

Así que, me gusta, quería dejarlo aquí puesto encima de la mesa.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández”.

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, yo voy a comenzar agradeciendo al Sr. Laorden sus sugerencias y sus recomendaciones sobre cómo debemos actuar en Vecinos. Bueno, ustedes han tenido la oportunidad de gobernar con Actúa, no han llegado a un acuerdo, o Actúa no ha decidido apoyarles, pues estamos donde estábamos. Si ustedes quieren hacer otra cosa, adelante, pero vamos siempre estamos muy agradecidos a sus sugerencias, siempre estamos agradecidísimos, Sr. Laorden, a sus recomendaciones y a las calificaciones que nos dedica en cada uno de los Plenos. En ese sentido seguiremos escuchándole seguro hasta el final de la legislatura sin mayor problema.

Y en relación a lo que nos dicen, claro, yo es que, hay una cosa esquizofrénica en esta discusión, y es que ustedes no están proponiendo un debate, no, no están proponiendo un debate, no han ido al Consejo de Medio Ambiente a proponer un debate, no han venido al Pleno a proponer un debate, lo que nos proponen, y claro, cuando nosotros estamos en un expediente administrativo, no es que propongan cosas genéricas, ustedes proponen que la Comunidad de Madrid revitalice un proyecto que ya está presentado, y luego a continuación todo lo demás. Pero cuando ustedes proponen que se revitalice un proyecto, que es un proyecto que tiene un documento técnico, no nos están diciendo: vamos a estudiarlo y luego ya diremos, no, están diciendo: nosotros queremos que la Comunidad de Madrid estudie el proyecto que el Ayuntamiento ha presentado, ¿vale? , y eso quiere decir que el Ayuntamiento ha presentado la desafección completa del Cordel de Hoyo.

Entonces, no están proponiendo un proyecto diferente para valorar la sostenibilidad de una posible solución por el Cordel de Hoyo, no, están proponiendo la desafección completa.





No hay ningún proyecto, aquí no hay ningún proyecto de qué hacer en el Cordel de Hoyo, aquí lo único que hay es que deje de ser Vía Pecuaria el Cordel de Hoyo. Luego, el Ayuntamiento podrá hacer lo que quiera en ese espacio.

Entonces, no nos hagamos aquí líos. Si nosotros votamos a favor de esta moción estamos votando a favor de la desafección completa del Cordel de Hoyo, y no estamos votando a favor de ningún tipo ni de debate ni de proyecto diferente a desafectemos el Cordel de Hoyo y luego ya veremos.

Entonces, si ustedes quieren abrir el debate sobre el Cordel de Hoyo, nosotros estamos perfectamente dispuestos, pensamos y seguimos pensamos que no es el momento, es decir, que tenemos que esperar y tenemos que esperar a tener el paso inferior más avanzado pero no nos negamos a ese debate, si estamos completamente convencidos, además lo tenemos muy estudiado, hemos trabajado mucho con ello, creemos que tienen que estar los vecinos, no sólo los vecinos afectados, también el conjunto de los vecinos, pero para eso están los Consejos de participación. Lo que no podemos intentar es crear Consejos de participación, luego no ir jamás a esos Consejos de participación, jamás, por ejemplo al de Medio Ambiente, y decir que queremos una participación, no, si queremos la participación lo que tenemos que estar es en esos órganos de participación y, por lo menos, someter aquellos proyectos relevantes que estamos tomando en consideración en el municipio para que ese Consejo debata y por lo menos opine.

Entonces, yo insisto, no estamos aquí haciendo una entelequia de vamos a debatir en un futuro, no, lo que estamos proponiendo es que se desafecte por completo el Cordel de Hoyo. Otra cosa es lo que hagamos luego en el Consejo de Medio Ambiente que, además entiendo que tiene que ser el Consejo de Medio Ambiente quien se pronuncie no tienen que ser los partidos los que vayan allí a decírselo, pero por lo menos sepamos lo que estamos votando, no estamos votando un debate ni iniciar ningún tipo de propuesta de a ver qué hacemos en el Cordel de Hoyo, no, estamos votando la desafección completa del Cordel de Hoyo. Yo quiero que eso por lo menos quede claro.

Y, por lo tanto, como estamos votando eso, y yo me leo lo que voto, vamos a votar en contra, porque no estamos para nada convencidos de ese proyecto del Sr. Galbeño, seguimos convencidos de que no es la alternativa, seguimos convencidos de que no es la forma de hacerlo, que hay que hacerlo de otra manera muy diferente a como lo hizo el Sr. Galbeño, y ustedes están proponiendo, simplemente, revitalizar el expediente del Sr. Galbeño. Nosotros no estamos convencidos de eso, y además consideramos que se pueden hacer otras cosas muy diferentes, y que cuando además estamos trabajando con la idea de hacer algo consensuado lo que no empiecen ustedes es imponiendo con la mayoría con la que ustedes suelen alcanzar con el Partido Popular, no nos impongan la desafección completa porque entonces nosotros ya no entramos, si ustedes ya están proponiendo la desafección pues entonces adelante con sus faroles, no es nuestra propuesta,







ya que ustedes hablan siempre de consenso empiecen por consensuar, pero claro, eso implica no apoyarse en el Partido Popular para aquellas propuestas que saben ustedes que van a salir adelante ¿vale?, empecemos a debatir pero a debatir de forma leal, que quiere decir: no nos presenten por urgencia una moción, debatamos qué es lo que queremos hacer y, a continuación, sepamos....(Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Sr. Mur, el debate está en esta mesa") le veo con ganas de volver Sr. Mur, a lo mejor sería bueno.

Muchas gracias.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Cierra este turno de intervenciones el Portavoz de Actúa, el Sr. Díaz".

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si, no es una moción de urgencia, la presentamos no recuerdo exactamente (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Se presentó en noviembre para el Pleno siguiente ordinario que se convocara, no es de urgencia") bien, hace unos cuantos meses, bien. Eso es un punto.

Nosotros, insisto, no estamos de acuerdo en que se apruebe el proyecto tal, tal y como se envió a la Comunidad de Madrid, creemos que se puede modificar, que se puede estudiar.

¿Qué ocurre?, que usted dice: hagámoslo, sí, hay que hacerlo, estudiémoslo, ¿cuándo? Cuando a ustedes, a Vecinos por Torrelodones políticamente les interese presentarlo. Porque, porque (no se entiende) a ustedes, es decir, porque si yo ahora retiro, bueno, retiro el proyecto, perdón, el proyecto no, la moción, si no la retiro, mejor dicho, es decir, sino si, perdón, si la retiro ustedes no van a activar el proceso porque no lo creen, el debate, el dinamismo ¿para qué?, para generar este consenso, este acuerdo, esta participación vecinal y llegar a este consenso para para, si llegamos a ese acuerdo, desestimar, traer a este Pleno la desestimación de esta de este expediente.

Entonces, ¿cuál es mi mí...? Yo lo podría retirar, o sea, lo puedo plantear y podría (no se oye). ¿Qué garantías tengo yo después de los dos años y pico que llevamos de legislatura?

Cuando en Pleno, incluso en Pleno, ustedes han adquirido compromisos con este grupo municipal diciendo: no se preocupe que sí que el carril bici lo vamos a consensuar y nos han dado el plato cocinado. Cuando, por ejemplo, otra serie de actuaciones que ustedes nos han dicho y nos han prometido y se han comprometido, incluso, en Pleno o en Comisiones, personalmente, y por tanto, yo creía en su palabra y resulta que nos hemos encontrado, nos hemos encontrado con el desengaño.





Es decir, y yo podía retirarlo porque creo, porque creemos en el debate, creemos en la participación, creemos en el consenso porque es la única forma, la única forma de llegar a cosas lógicas y coherentes porque gobernamos para quien gobernamos, para los vecinos, para los ciudadanos de Torrelodones. Por tanto, ellos tienen que opinar y participar.

Pero claro, evidentemente, yo si no retiro esta moción, evidentemente, tendremos que ponernos las pilas, ustedes porque son los más interesados, en reabrir el debate, el agilizar el tema para sacar un proyecto consensuado, participado, encontrarán el apoyo nuestro, ¿para qué? para traer a Pleno la desestimación de este expediente, y nosotros lo apoyaremos, porque habremos llegado al consenso.

Pero claro, si retiro la moción, resulta que ustedes se van a relajar, es decir, no, bueno, ya sabemos ya..., porque no les interesa abrir el debate, porque políticamente no les interesa a usted, y lo ha reconocido, van a votar que no, porque no es el momento ¿cuál es el momento? ¿Cuándo esté hecho el túnel? Cuando esté hecho el túnel, si reabrimos el debate estaremos tres años más, o dos años más, o no estaremos, porque habrá una elecciones entre medias y, bueno, esto se dilata en el tiempo.

Entonces mi dilema ahora mismo, es decir, si yo no retiro esto nos pondremos las pilas, porque ustedes son los más interesados en llevar a cabo el consenso y llevarlo al Consejo para hacer participar a los vecinos y demás.

Por tanto, yo me muevo en este dilema y creo que...porque entiendo que si se llega a un acuerdo, la desestimación del expediente se puede traer a Pleno cuando nosotros queramos presentar otro acuerdo, otro expediente de actuación.

Creo que el trámite es así. Pregunto al...no sé si procede, entiendo que el trámite administrativo es ese, en el sentido de que si se llega a un acuerdo se puede traer a Pleno la desestimación o el cierre del expediente que ahora mismo está vigente.

Por tanto... (habla el Secretario, pero no se oye/entiende)si, si, si, está claro, yo me refiero a que si llega el acuerdo se puede traer en otro Pleno, evidentemente, el desestimiento de este expediente. Entiendo que es así.

Bueno, por tanto, por tanto, podría retirar esta moción pero creo que la vamos a mantener. Gracias".

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Mantiene la moción, por lo tanto procedemos a votar, que todavía quedan varios puntos del Pleno."

Finalizado el debate se procede a la votación de los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal ACTUA, arrojando el siguiente resultado:



- a) En una primera votación: Diez votos a favor, diez votos en contra y una abstención.
- b) En una segunda votación: Diez votos a favor, nueve votos en contra y dos abstenciones.

El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y en segunda votación, aprueba por diez votos a favor, nueve votos en contra y dos abstenciones, los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Actua en la moción anteriormente transcrita.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Bueno..... ha sido abstención, o sea. Bueno, orden en la sala, orden en la mesa. Pasa la moción del Grupo Municipal Actúa. Ha habido 10 votos a favor, eh, yo ya me he perdido también. 9 en contra y 2 abstenciones, perdón.

En el segundo turno, en la segunda votación ha habido una abstención más que en la primera, por tanto, dos abstenciones, ya no ha vuelto a haber empate con lo cual la Alcaldesa no ha tenido que utilizar su voto de calidad. ¿Ha quedado claro?”

**AREA DE URBANISMO COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA**

**6º.- DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DEL SECTOR 12 (MONTEALEGRÍA).**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 23 de enero de 2014.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Escrito presentado por don J. A.de L. Presidente de la Entidad Urbanística de Conservación Monte de la Alegría (Sector 12 del P.P. de las NNSS de Torrelodones) – nº 2014/505 de Registro de Entrada.

2) Informe de Secretaría de fecha 17 de enero de 2014.

3) Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 16 de enero de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Asunto: Disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 12 – Montealegría.





Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Entidad Urbanística de Conservación Monte de la Alegría (Sector 12 del P.P. de las NN.SS. de Torrelodones), de fecha 16 de enero de 2014, (R. Entrada 2014/505), por el cual solicitan al Ayuntamiento la recepción total de la Urbanización y adoptar el acuerdo de disolución de la Entidad, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones de conservación de los espacios públicos de esta Urbanización.

Hasta ahora la asunción de competencias de conservación, que se ha ido realizando paulatinamente de las distintas urbanizaciones ha supuesto para el Ayuntamiento recepcionar urbanizaciones cuyas infraestructuras se ejecutaron en los años sesenta y que han estado deficientemente conservadas, lo que motiva que el Ayuntamiento deba realizar, además de la conservación, inversiones en mejoras muy relevantes.

La urbanización del Sector 12, Montealegría fue recepcionada en 2008 y se encuentra en un buen estado de conservación con carácter general, por lo que no se requieren inversiones en renovación de redes ni infraestructuras.

Respecto de la duración, esta Entidad tiene carácter indefinido, pero entendemos que no se puede generar, de forma continuada, una diferencia entre las cargas que tienen que soportar los vecinos de esta zona con respecto a los de otras zonas de municipio, dado que la pertenencia, de carácter obligatorio, a las Entidades Urbanísticas colaboradoras por parte de los propietarios hace que se generen diferencias por razón de los costes de conservación.

Visto el informe técnico en el que se indica que el ámbito se encuentra en buen estado de conservación.

Considerando que, conforme la doctrina, las Entidades de Conservación se definen como Entidades de Derecho Público, que aunque estén compuestas por particulares, tienen como finalidad colaborar con un fin específicamente urbanístico como es el de la gestión de la conservación de las infraestructuras públicas.

Considerando que al no estar determinado expresamente un límite temporal para la recepción de Urbanizaciones, el Ayuntamiento está realizando la recepción de urbanizaciones en las que, como la que nos ocupa, hay un elevado grado de consolidación de la edificación, que en este ámbito se aproxima al 100%, excepto en una parcela de equipamiento y se dan otras condiciones como es este caso resulta del buen estado general de la urbanización.

El Reglamento de Gestión Urbanística, en su artículo 30.1 señala que *“la disolución de entidades urbanísticas colaboradoras se producirá por el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas y requerirá, en todo caso, acuerdo de la Administración Urbanística actuante”* y ante la falta de precisión estatutaria de la disolución estaremos al contenido de la norma de carácter reglamentario citad.





Este mismo artículo 30 del RGU señala dos requisitos esenciales para la disolución de las Entidades Urbanísticas: de una parte, el cumplimiento de los fines para los que fue creada y de otra el acuerdo de la Administración Urbanística actuante, en este caso del Ayuntamiento.

En consecuencia, considerando que no resulta admisible mantener de forma indefinida esta Entidad de Conservación por constituir tal imposición una carga que puede constituir una vinculación singular difícilmente justificable en tanto que se trata de servicios públicos municipales y que el Ayuntamiento está legitimado para acordar su disolución.

Considerando que con este acuerdo se da cumplimiento al objetivo de igualar a todos los vecinos en cuanto a sus cargas tributarias municipales

Considerando el cumplimiento por la Entidad de Conservación de los fines propios de su creación y que los bienes se encuentran en buen estado para que el Ayuntamiento se haga cargo de su mantenimiento.

Considerando que los bienes de dominio público objeto de conservación (viales y espacios libres) se encuentran todos inscritos a favor del Ayuntamiento y que figuran en el Inventario Municipal de Bienes.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Acordar la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 12, Monte de la Alegría.

2º.- Recabar de esta Entidad cuantos documentos, cuentas, sucesión de cargos sean precisos para comprobar que, previo a la disolución se encuentra al corriente de sus deudas tributarias y que los cargos de Gobierno y administración de la Entidad figuran inscritos en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la Comunidad de Madrid.

3º.- Por este Ayuntamiento no se asume ningún tipo de responsabilidad económica en la que haya incurrido la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector nº 12, Montealegría, siendo responsabilidad, para el caso de que se produjera, de los órganos de gestión de la misma.

4º.- Comunicar este acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para que cause baja esta Entidad Urbanística.

En Torrelodones a 16 de enero de 2014. El Concejal Delegado del Área de Urbanismo. Fdo.: Santiago Fernández Muñoz."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández".





Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, yo antes de entrar en el punto de Monte Alegría, sí quería decirles también, porque yo creo que es una información importante, que hemos logrado que la cesión que la Comunidad de Propietarios de Arroyo de Trofas hizo al Ayuntamiento de los viales y los espacios verdes sea inscrita en el Registro de la Propiedad y, por tanto, ese avance es muy relevante porque podemos poner en marcha el convenio con el Canal de Isabel II, una vez que eso esté inscrito en el Registro de la Propiedad y es, bueno pues, una cosa relevante que hemos sabido ayer y que yo creo que era importante que todos los aquí presentes lo conocieran.

En relación con el expediente que nos trae, decirles que es una disolución otra Entidad Urbanística de Conservación, en este caso la de Montealegría, que además se decidió por unanimidad de todos sus vecinos, y que, bueno pues, lo que viene a continuar es una línea de actuación por parte del Equipo de Gobierno, que es ir disolviendo todas aquellas Entidades Urbanísticas de Conservación que así lo soliciten, en este caso, creemos que es de justicia que los vecinos tengan los mismos costes por los mismos servicios, en este caso, los vecinos de Montealegría estaban en, nada más y nada menos, que pagando 1.380 euros al año por el mantenimiento de los viarios, espacios verdes y demás espacios públicos de esa urbanización, 1.380 euros que aquella zona, aquellas viviendas que están simplemente al otro lado de la calle de Montealegría no pagaban.

Por lo tanto, nosotros consideramos que no hay razón alguna para que continúen estas Entidades Urbanísticas de Conservación, creemos que los vecinos van a agradecernos que no tengan que pagar esos 1.380 euros y consideramos que el Ayuntamiento debe hacerse cargo de sus responsabilidades. No de aquellas que no lo son, como hablábamos antes, pero por lo menos sí de aquellas que le competen, y en este caso es el mantenimiento de las zonas verdes, de los viarios y el alumbrado público, que es de lo que nos hacemos cargo.

Por tanto, el expediente que traemos aquí es el inicio de la disolución de esta Entidad Urbanística de Conservación para que el Ayuntamiento se haga cargo de todos los servicios que en ella se prestan.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Municipal Actúa, su portavoz el Sr. Díaz”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:



“Bueno, tan solo definir el sentido de nuestro voto que será afirmativo, apoyaremos la, el punto que presentan a Pleno.

Gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

No interviene...el Partido Socialista no interviene en las disoluciones. ¿Por el Partido Popular, Sr. Laorden?

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, don Javier Laorden Ferrero:

“Sí que votaremos a favor, que esta es una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación que ha cumplido ya su finalidad que ha sido colaborar con el Ayuntamiento mientras se realizaba la urbanización y la posterior puesta en marcha, por decirlo de alguna manera, de la urbanización, de gente que estaba viviendo allí, y nos entrega al Ayuntamiento, pues nos entrega las redes e infraestructuras conservadas en un buen estado.

Por lo tanto, tampoco significa que el Ayuntamiento tenga que hacer futuras inversiones importantes para mantener esas infraestructuras que nos son entregadas hoy al Ayuntamiento.

Y lo que es cierto, es que estas Entidades de Conservación que colaboran con el Ayuntamiento, pues no, no tienen carácter indefinido. Hay que tender a equiparar los derechos de los vecinos y, por lo tanto, estos vecinos que estaban pagando ellos el mantenimiento de estas infraestructuras, pues pasan a ser sufragadas y pagadas por el Ayuntamiento.

Y nos parece correcto, nos parece correcto y votaremos afirmativamente”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, Sr. Fernández. ¿No? Pues procedemos a votar este Punto nº 6 “Disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 12 – Montealegría”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Acordar la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 12, Monte de la Alegría.

2º.- Recabar de esta Entidad cuantos documentos, cuentas, sucesión de cargos sean precisos para comprobar que, previo a la disolución se encuentra al corriente de sus deudas



tributarias y que los cargos de Gobierno y administración de la Entidad figuran inscritos en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la Comunidad de Madrid.

3º.- Por este Ayuntamiento no se asume ningún tipo de responsabilidad económica en la que haya incurrido la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector nº 12, Montealegría, siendo responsabilidad, para el caso de que se produjera, de los órganos de gestión de la misma.

4º.- Comunicar este acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para que cause baja esta Entidad Urbanística.

#### 7º.- DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN EL GASCO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 23 de enero de 2014.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Escrito presentado por don C. C. V., nº 2013/\*\*\*\*\* de Registro de Entrada.

2) Informe de Secretaría de fecha 17 de enero de 2014.

3) Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 16 de enero de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Asunto: Disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación EL GASCO.

La Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Gasco se constituyó, según consta en el Registro de Entidades Urbanísticas de la Comunidad de Madrid con fecha 11 de agosto de 1986 y está inscrita con fecha 17 de noviembre de 1982, inscripción 102, al folio 47, libro 02.

La Urbanización El Gasco es una de las primeras o pioneras del Municipio en el modelo de urbanizaciones que se desarrollaron a finales de los años 50 del siglo pasado y principios de los 60. Esta Urbanización se promovió por la propietaria única de los terrenos Dña. C. D. de R. y E. de R. quién promovió la urbanización y ejecutó las infraestructuras que en aquel momento eran exigibles conforme al Plan de Ordenación y Urbanización aprobado por la Comisión General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores con fecha 10 de mayo de 1959.

Aunque esta urbanización se desarrollo con las disposiciones de la Ley del Suelo de 1956, en la que se establecía la cesión de viales y zonas verdes, estas cesiones no realizaron hasta que el







pasado año 2013 y en escritura pública de fecha 23 de junio de 2013, se formalizaron por los actuales propietarios D. P. y Dña. M. del C. M. L. R..

Se ha formalizado igualmente la inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de estas cesiones.

Estas formalizaciones eran un paso previo necesario para que el Ayuntamiento se haga cargo de esta Urbanización que, en la actualidad cuenta con unas infraestructuras que, aunque han sido objeto de conservación por parte de la Entidad no se encuentran al mismo nivel de dotaciones de infraestructuras que otras urbanizaciones del término municipal.

Visto el contenido del Acta de la sesión nº 35 celebrada por la Junta General Extraordinaria de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Gasco en la que se *aprueba "por mayoría simple la recepción por parte del Ayuntamiento de Torrelodones de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Gasco"*

La disolución de esta Entidad Urbanística supone que el Ayuntamiento asuma las obligaciones de conservación de los espacios públicos de esta Urbanización y que deje de generarse una diferencia entre las cargas que tienen que soportar los vecinos de esta Urbanización El Gasco con respecto a otras zonas de municipio, dado que la pertenencia, de carácter obligatorio, a las Entidades Urbanísticas colaboradoras por parte de los propietarios hace que se generen diferencias por razón de los costes de conservación.

Considerando que, conforme la doctrina, las Entidades de Conservación se definen como Entidades de Derecho Público, que aunque estén compuestas por particulares, tienen como finalidad colaborar con un fin específicamente urbanístico como es el de la gestión de la conservación de las infraestructuras públicas.

Considerando que el Reglamento de Gestión Urbanística, en su artículo 30.1 señala que *"la disolución de entidades urbanísticas colaboradoras se producirá por el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas y requerirá, en todo caso, acuerdo de la Administración Urbanística actuante"* y ante la falta de precisión estatutaria de la disolución estaremos al contenido de la norma de carácter reglamentario citado.

Este mismo artículo 30 del RGU señala dos requisitos esenciales para la disolución de las Entidades Urbanísticas: de una parte, el cumplimiento de los fines para los que fue creada y de otra el acuerdo de la Administración Urbanística actuante, en este caso del Ayuntamiento.

En consecuencia, considerando que no resulta admisible mantener de forma indefinida esta Entidad de Conservación por constituir tal imposición una carga que puede constituir una vinculación singular difícilmente justificable en tanto que se trata de servicios públicos municipales y que el Ayuntamiento está legitimado para acordar su disolución.

Considerando que con este acuerdo se da cumplimiento al objetivo de igualar a todos los vecinos en cuanto a sus cargas tributarias municipales





Considerando que con esta recepción se podrán ejecutar, para la Urbanización El Gasco, las mejoras en la red de distribución de agua y saneamiento derivadas del Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano, suscrito entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones, publicado en el BOCM con fecha 18 de agosto de 2012; y del convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Torrelodones, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones, publicado en el BOCM con fecha 19 de abril de 2012.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Acordar la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización El Gasco.

2º.- Recabar de esta Entidad cuantos documentos, cuentas, sucesión de cargos sean precisos para comprobar que, previo a la disolución se encuentra al corriente de sus deudas tributarias y que los cargos de Gobierno y administración de la Entidad figuran inscritos en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la Comunidad de Madrid.

3º.- Por este Ayuntamiento no se asume ningún tipo de responsabilidad económica en la que haya incurrido la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Gasco, siendo responsabilidad, para el caso de que se produjera, de los órganos de gestión de la misma.

4º.- Comunicar este acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para que cause baja esta Entidad Urbanística.

En Torrelodones a 16 de enero de 2014. El Concejal Delegado del Área de Urbanismo.  
Santiago Fernández Muñoz (*Firmado digitalmente*)

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Leemos la propuesta del Concejal de Urbanismo, escuchamos, perdón, Sr. Fernández”.

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, es un expediente similar al que acabamos de describir. En este caso yo creo que tiene más relevancia por cuanto El Gasco es una urbanización mucho más antigua y que, la verdad, es que, bueno pues, tenía muchos problemas desde muchos puntos de vista, y es, yo creo que muy relevante que sus vecinos dejen de pagar por aquellas cosas que en el resto del pueblo no se paga, ¿no?”

Bueno, es un compromiso que nosotros adquirimos con los votantes porque nos presentamos con un compromiso que decía “Recepción del Área Homogénea Sur y del resto de las





urbanizaciones de Torrelodones que así lo requieran”, con esta van, ya, cuatro: Área Homogénea Sur, Las Marías, El Gasco y Montealegría y, bueno pues probablemente, la siguiente sea Arroyo de Trofas y Los Robles, perdón, ¿vale?

Bueno, pues vamos cumpliendo lo que dijimos que íbamos a hacer y, en ese sentido, pues estamos satisfechos de que, con mucho trabajo, estas cosas salgan adelante.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Perdón.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Actúa, el Sr. Díaz”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Sí, nosotros en este caso nos vamos a abstener. Un poco sí estamos de acuerdo por la política, la filosofía que están llevando a cabo de recepcionar las diferentes Entidades Urbanísticas, pero desconocemos, desconocemos el estado real de la Entidad. Como bien decía el Concejal de Urbanismo, es una, es una Entidad muy antigua, desde hace, una urbanización desde hace muchos años, no sabemos cómo, el estado en el que se encuentra y si hace falta, hubiera que hacer una inversión importante en este sentido.

Por tanto, sí estamos de acuerdo en recepcionar pero a falta de los servicios, de los informes de los Servicios Técnicos y por la antigüedad y el estado en el que, desde fuera, se puede observar, desde fuera posiblemente observable de esta zona, por tanto, nos abstendremos.

Gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Sí, indicar aquí que ya a lo largo de, bueno de estos dos años se están acometiendo inversiones de la de, fundamentalmente, ha sido por el Canal, ya desde el Ayuntamiento se han dirigido obras fundamentales de saneamiento en ese entorno, y poco a poco, evidentemente, hay mucho que hacer, pero ya el Ayuntamiento, a iniciativa municipal, ha derivado obras del Canal a la zona del Gasco.

Tiene la palabra, no tiene, no va a intervenir. Por el Partido Popular, tiene la palabra su portavoz Sr. Laorden.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, don Javier Laorden Ferrero:





“Sí, este no es un expediente igual que el otro, como nos dice usted Sr. Fernández. Este es un expediente mucho más complejo. Es mucho más complejo porque las redes e infraestructuras que tiene en este momento El Gasco no se encuentran en el mismo nivel que otras urbanizaciones del término municipal, y por eso la observación que hace el portavoz de Actúa donde no sabemos lo que nos puede costar la recepción de las obras de El Gasco.

Yo, sin embargo, creo que debemos votar a favor porque es de justicia material. Pudieran, incluso existir hasta dudas de legalidad, según dicen algunos dentro de las juntas que ha celebrado la propia, la propia asamblea de El Gasco.

Pero yo creo que es de justicia material proceder a su recepción después de 50 años de convers... que han conservado. Los vecinos han mantenido la conservación durante 50 años y han estado pagando sus impuestos, pagando el IBI y manteniendo ellos sus propias infraestructuras.

Además, con la labor del Canal, en los convenios que el Canal está firmando, no solamente con el Ayuntamiento de Torrelodones, aunque nos quieran hacer creer que esto es solamente Torrelodones, los convenios que está firmando el Canal con toda la comunidad de Madrid para mejorar las redes de agua y abastecimiento, servirán también para que todas estas infraestructuras o lo que tengamos que pagar se vean disminuidas también por una labor, que yo quiero resaltar, por la Comunidad de Madrid a la que yo, indirectamente represento en este, en este Pleno.

Por lo tanto, nosotros creemos que sí, que es de justicia material reconocer y hacer esta recepción. Lo que pasa es que a mí me surgen algunas series de de dudas. También es cierto que hay que decir que aquí la solicitud de recepción no se hace por unanimidad como se ha hecho en el caso de Montealegría, aquí hay mayoría simple de los señores que acudieron a la junta donde se pedía la recepción de la urbanización El Gasco.

Pero a pesar de esto, sigo insistiendo que no es admisible mantener situaciones de forma indefinida, situaciones que producen una cierta desigualdad entre todos los vecinos, y que por lo tanto sí que hay que avanzar en esta línea. Pero lo que sí tengo que tener claro es que cuando votemos, que vamos a votar afirmativamente a la recepción, estamos votando afirmativamente sin condiciones, porque yo veo que en la junta que celebra la comunidad o la Entidad de Conservación, el Concejal de Hacienda adquiere una serie de compromisos. Veo también en el expediente que el Concejal de Urbanismo manda una carta también adquiriendo una serie de compromisos, porque a mí me da la sensación de esto se convierte siempre en un tema electoral, el vamos a ver si les tenemos a ustedes contentos y adquiero una serie de compromisos de lo que me demandan los vecinos.

Yo creo, y aquí sí que preguntaría, lo siento, a los Servicios Técnicos, que no estamos votando o cuál es la naturaleza jurídica de la carta que tenemos en el expediente y el valor jurídico que tiene esa carta y el valor jurídico de los compromisos que adquiere el Concejal de Urbanismo.





Nosotros lo que tenemos que actuar es conforme a la legalidad, y lo que esté dentro de la legalidad lo podremos hacer y lo que no esté dentro de la legalidad no lo podemos hacer.

Y, por lo tanto, todos aquellos compromisos que se adquieren a través de carta o se adquieren en una junta de vecinos, no pueden vincular al Ayuntamiento porque nosotros no podemos disponer de lo que no podemos disponer. Si no podemos disponer de ello no lo podremos hacer, y si podemos disponer de ellos sí lo podremos hacer.

Por lo tanto, a mí me tiene que quedar claro que nosotros estamos votando una recepción pura y simple, una recepción sin ningún tipo de condicionamiento y que lo que está incluido dentro del expediente no tiene ninguna fuerza legal. Porque ya, si hay gente que está diciendo que esta recepción pues es una recepción que no cumple todos los requisitos que se deberían cumplir y, yo vuelvo a insistir, es de justicia material proceder a la recepción de la urbanización El Gasto, El Gasco, no podemos mantener a gente 40 años en una situación de indefinición, y hay que proceder de esta manera pero es una recepción sin condiciones, es una recepción sin compromisos.

Y, claro, yo no sé, cuando usted vaya a hablar otra vez con la gente El Gasco, y dice he cumplido con mi compromiso electoral, que sepa la gente El Gasco que su compromiso electoral lo cumple porque lo apoyamos gente que si no lo apoyásemos no podrían ustedes cumplir su compromiso electoral. Es decir, aquí estamos votando muchos más grupos que Vecinos por Torrelodones y gente vecinos no votásemos pues su compromiso electoral no lo podría cumplir, porque al final, seríamos más los que estaríamos diciendo que no se puede cumplir.

Y en este sentido, yo lo que quiero tener claro, vuelvo a insistir, y le preguntaría, lo siento, al que cumple las funciones de Secretario que lo único que estamos aprobando es lo que marca la ley: la recepción de una Entidad, la disolución de una Entidad de Conservación Colaboradora que, a partir de ahora, el Ayuntamiento se hará cargo del mantenimiento de las infraestructuras pero que no hay más compromisos que los que se deriven de la propia ley. No podemos disponer de algo que no se puede disponer. (Habla el Sr. Secretario) Entonces, con esto lo que quiero decir es que los vecinos....que los vecinos tienen que tener muy claro que lo que estamos acordando es la recepción de la, la disolución de la Entidad de Conservación y que la carta que ha sido enviada podrá ser cumplida si cumple la legalidad, y si no cumple la legalidad no podrá ser cumplida. O sea, que es que no hay que engañar, no hay que decirle a alguien que vamos a hacer algo que no podamos hacer. Y yo lo que quiero es que le quede claro al vecino que en todo lo que podamos disponer les ayudaremos, pero en lo que no se pueda disponer, pues no se podrá disponer”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Cierra el Concejal de Urbanismo Sr. Fernández”.





Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Yo le animaría al Sr. Laorden a que incremente su política de comunicación en El Gasco y les diga a los vecinos todo aquello que les quiera decir. Nosotros seguiremos diciendo lo que queramos decir, que probablemente no coincida mucho con lo que nos decía usted ahora.

Nosotros nos comprometemos a lo que nos comprometemos con los vecinos, y intentamos cumplirlo, evidentemente, eso no se convierte en ningún caso en un acuerdo de Pleno, ni se incorpora, como no podía ser de otra manera y lo sabe usted perfectamente, como un asunto que se vote en este Pleno.

Nuestros compromisos con los vecinos pues los tendrán que evaluar ellos si los cumplimos o no los cumplimos, pero no tiene nada que ver con este acuerdo de Pleno.

En relación a lo que dice el señor portavoz de Actúa del coste que puede llegar a suponer las obras que haya que acometer en El Gasco, decirle: uno, que en ese caso sería, desde nuestro punto de vista, indiferente, las Entidades Urbanísticas de Conservación no tienen que hacer obras más que de conservación, en ningún caso tienen como obligación, cosa que en El Gasco sí que han hecho, obras de renovación y de, bueno, lo que se considera en un Ayuntamiento, de inversión. Por ejemplo, en El Gasco han acometido por su propia cuenta la renovación de parte de los colectores de saneamiento de esa urbanización y es algo que, desde nuestro punto de vista, no compete a una Entidad Urbanística de Conservación, para nada, compete y debería haber competido al Ayuntamiento desde hace mucho tiempo, me alegro que el Partido Popular haya cambiado absolutamente de criterio en relación a la legislatura anterior, ¿eh?, que no era para nada su política la de la recepción de las urbanizaciones, nosotros, efectivamente, pues hemos hecho un esfuerzo muy potente en El Gasco, porque, aunque usted dice que es mayoría simple, era una mayoría muy importante dentro de esa urbanización para que se recepcionara, aunque hay un grupo que no quería que eso se hiciera y es totalmente normal, pero en democracia las cosas se votan y salen adelante en función de las mayorías, por un voto, como suelen salir en este Ayuntamiento, o por o por muchos más.

En ese sentido, por nuestra parte, hemos hecho un esfuerzo muy potente de realizar también la situación jurídica de El Gasco. Se han inscrito a favor del Ayuntamiento las zonas verdes y los viales y consideramos que los vecinos de El Gasco han hecho un esfuerzo, mucho más que razonable, a lo largo de 40 años en inversiones y en gastos en el mantenimiento de una urbanización que debería haber estado recepcionada por parte del Ayuntamiento hace mucho tiempo.

El hecho de que no tenga aceras o de que sea necesario, por ejemplo, renovar el alumbrado público, pues es una responsabilidad más para este Ayuntamiento, pero es la misma responsabilidad que deberían haber tenido los Alcaldes anteriores del Partido Popular y que no ejercieron, o que





tampoco ejercieron, por ejemplo, la responsabilidad que tenían de construir el alcantarillado de El Gasco bajo, ¿eh?, y permitir que hasta el año 2014, nada más y nada menos, funcionasen con fosas sépticas. Hemos tenido que llegar nosotros para construir un proyecto que llevaba durmiendo el sueño de los justos en Servicios Técnicos y ponerlo en marcha.

Y le digo, Sr. Laorden, que esas obras las hace el Canal pero las paga el Ayuntamiento de Torrelodones, y lo que sí que hace de forma muy diferente el Ayuntamiento de Torrelodones a otros Ayuntamientos que gobierna el Partido Popular, es invertir el dinero del convenio que firmamos en renovación de alcantarillado y no gastárselo en otras cosas, ¿eh?, y eso sí que lo hacemos nosotros a diferencia de otros Ayuntamientos. Eso no quiere decir que no haya Ayuntamientos que no renueven el alcantarillado, estoy seguro, y por ejemplo Las Rozas está haciendo un esfuerzo muy potente, pero lo que sí que tenemos claro en Torrelodones es que el dinero que estaba en la firma del convenio, por el cual el Canal asume el mantenimiento del alcantarillado, es que debíamos invertirlo en alcantarillado y lo hemos hecho. En El Gasco bajo nos hemos gastado 300.0000 euros, ¿eh?, de ese convenio con el Canal, pero es un dinero del Ayuntamiento de Torrelodones, no del Canal y es importante que eso se sepa. Para nosotros eso es una prioridad y lo ha sido también en El Gasco, y también, por tanto, se han hecho obras importantes de renovación.

Muchas gracias”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Acordar la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización El Gasco.

2º.- Recabar de esta Entidad cuantos documentos, cuentas, sucesión de cargos sean precisos para comprobar que, previo a la disolución se encuentra al corriente de sus deudas tributarias y que los cargos de Gobierno y administración de la Entidad figuran inscritos en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la Comunidad de Madrid.

3º.- Por este Ayuntamiento no se asume ningún tipo de responsabilidad económica en la que haya incurrido la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Gasco, siendo responsabilidad, para el caso de que se produjera, de los órganos de gestión de la misma.

4º.- Comunicar este acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para que cause baja esta Entidad Urbanística.

**AREA SOCIAL, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE:  
ACCIÓN SOCIAL Y SANIDAD, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO,  
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CONSUMO**





8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA RETIRADA DE LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa Social, Economía y Desarrollo Local, comprensiva de los Servicios de Acción Social y Sanidad, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico y Empleo, Promoción Turística, Consumo, Comunicación, Participación e Innovación Tecnológica, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito nº 2014/332 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno de enero de 2014. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

**MOCIÓN RELATIVA A RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y







del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO;

**SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una **MOCIÓN** en los siguientes términos declarativos:





1. El Ayuntamiento de Torrelodones solicita al Gobierno de España a retirar y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.
2. Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo. Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la moción el Sr. Díaz Bidart, por el Partido Socialista”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Paso a leer la moción.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud repro..., de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los Poderes Públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida, lo que implica, no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La ley, que vino a sustituir una regulación que, 25 años atrás, había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una subcomisión en la Comisión de Igualdad, en la que se contó con la participación de una treintena de expertos, y considerando las recomendaciones de expertos juristas, profesionales de bioética y la sanidad. Además reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como los distintos pronunciamientos en forma de conclusiones y recomendaciones del Consejo de Estado y Organismos Internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo Europa y de la Unión Europea.





El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico, y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013, se presentó en el Consejo de Ministros un anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado y, tristemente superado, las peores conjeturas acerca

de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras 14 semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y grave peligro para la vida o la salud de la mujer, privando de este derecho a decidir sobre su maternidad.

Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años 80 del siglo pasado.

Esta norma, no solo supondrá un grave retroceso de más de 30 años para la legislación española en este ámbito. El incumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos de libertad de la mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España con una excepción en toda Europa, donde los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras y con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo de la ciudadanía española y europea, y de las organizaciones sociales, profesionales y feministas. Además, ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de las mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y de medios de comunicación en el extranjero. Basta ver la apreciación de la Sra. Le Pen que está hasta en contra de esta Ley, donde sólo ha cosechado la felicitación, eso sí, del padre de esta señora y de otros sujetos de la ultraderecha europea.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone el siguiente acuerdo, los siguientes acuerdos a través de esta moción, al Pleno de la Corporación:





El Ayuntamiento de Torrelodones solicita al Gobierno de España a retirar y a no continuar en la tramitación del anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

Aprobada esta moción, se comunicará al grupo, al Congreso de los Diputados.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Actúa, el Sr. Díaz”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Sí, nosotros sí apoyaremos esta moción porque nos manifestamos en contra de esta Ley por una serie de razones, de forma resumida: por ser una ley cruel, porque obligará a tener a niños con malformaciones y anomalías dolorosísimas a familias que no lo desean, muchas de las cuales no tendrá ayudas a la dependencia que este Gobierno del Partido Popular ha recortado drásticamente; por ser una ley contraproducente, porque las leyes más restrictivas aumentan el número de abortos y la ley anterior los había reducido en un 5 % el año pasado; por ser una ley peligrosa, porque aumentarán los abortos ilegales en malas condiciones que pondrán en riesgo las vidas de las madres; por ser una ley clasista, porque sólo las mujeres con más, perdón, porque sólo las mujeres más pobres se verán abocadas a esos abortos temerarios; y por ser una ley innecesaria y antidemocrática, porque el 75 % de los españoles son favorables a la despenalización del aborto.

Por tanto, estamos, nos manifestamos en contra de la actual ley que el Partido Popular quiere poner en vigor y votaremos a favor de esta moción del Partido Socialista.

Gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por Vecinos por Torrelodones tiene la palabra, uy, perdón, perdón, perdón totalmente. No, no, si es que...perdón porque me he quedado ahí...

Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Laorden”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, don Javier Laorden Ferrero:

“Sí, este es un debate que es repetitivo sobre las competencias o no del Ayuntamiento para tomar decisiones de esta naturaleza.

El artículo 55 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que ha sido reformado recientemente por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dice





claramente que para la efectiva coordinación y eficacia administrativa, la Administración General del Estado así como las Administraciones Autonómica y Local, de acuerdo con un principio básico que es el principio de lealtad institucional, deberán en sus relaciones recíprocas, y da un mandato claro es, respetar el ejercicio legítimos por las otras Administraciones de sus competencias.

Estamos, una vez más, discutiendo algo que no es ámbito competencial de este Ayuntamiento y sacando de nuestro ámbito competencial algo que está en la calle.

Y es cierto que es un debate que ahí está, y es un debate no cerrado todavía.

Pero me da la sensación, y sobre todo en este caso, por la especial trascendencia que tiene esta ley, que es una ley cuestionada y es una ley donde hay mucho movimiento ciudadano en contra de ella, es un hecho objetivo y ahí está, y me da la sensación que con propuestas como estas lo que se pretende es confundir al Ayuntamiento como Institución, porque el Ayuntamiento como Institución debe respetar las competencias de otras Administraciones Públicas, y se está confundiendo al Ayuntamiento como Institución por los intereses de partido, y claro esto se compadece mal en lo que es nuestra función como Concejales de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento es de todos, el Ayuntamiento no es sólo de aquellos que en un momento temporal gobiernan o que ocasionalmente gobiernan. Y el Ayuntamiento como Institución debe respetar las reglas del juego, y en ese respetar las reglas del juego debe aceptar que no tiene competencia y no debe entrar en aquellos aspectos en los que no tiene competencia, luego si quieren mi opinión yo se la doy, públicamente si quieren, el que me la pregunte le daré la opinión que opino y que digo y que puedo decir conforme a esta, a esta norma o a este anteproyecto.

Por lo tanto, atención con este tipo de cosas porque me temo que las vamos a ver mucho de aquí a las elecciones generales, con un Partido Socialista donde su Secretario General ha dicho tomaremos en la calle lo que no podemos tomar en otro sitios, utilizaremos los Ayuntamientos, utilizaremos lo que tengamos que utilizar para defender lo que tengamos que defender. Y me parece correcto, que es legítimo defender lo que se tiene que defender pero no olvidemos nunca que las Instituciones deben ser respetadas y deben ser utilizadas para lo que están.

Además, nos encontramos con una norma que no ha llegado todavía, un anteproyecto de norma que no ha llegado todavía al Congreso de los Diputados, que está pendiente de informe por los Órganos Consultivos, yo creo que al único que le han mandado todo ahora, en este momento, el informe, es al Consejo General del Poder Judicial.

Que hay un grupo, se ha abierto un período de consultas con grupos e instituciones, con asociaciones, que hay una voluntad clara de introducir cambios desde el propio Partido Popular porque se ha dado cuenta que el proyecto originario es un proyecto que no se quiere, en algunos aspectos, por el propio Partido Popular, y que hay una voluntad clara de introducir cambios desde el diálogo y en la búsqueda del máximo consenso posible.





Es un texto que se ha enviado a las Comunidades Autónomas, donde hay opiniones discrepantes. Ustedes habrán visto que miembros del Partido Popular de distintas Comunidades Autónomas han emitido opiniones diferentes y valoraciones diferentes sobre el anteproyecto de ley.

Es decir, es algo que ahí esté en marcha, y al estar en marcha se va a escuchar a mucha gente y se va a oír qué es lo que dice una serie de personas.

Por lo tanto, a mí me parece que también es inoportuno, ¿no?, el decir que cuando se ha abierto un trámite, usted podrá estar de acuerdo o no sobre el anteproyecto, podrá estar de acuerdo sobre contenido o no contenido, podrá estar de acuerdo sobre la oportunidad o no oportunidad de hacer una norma de estas características, pero una vez que aquél que tiene la mayoría absoluta ha tomado esa decisión y la está sometiendo a información pública, la está sometiendo a debate, me parece un poco absurdo pretender que desde los Ayuntamientos digamos que se sustraiga ese debate y que retiremos la, o pidamos que se retire la norma.

¿Pero qué es más importante?, y vuelvo. Los Ayuntamientos no están como instituciones para ser utilizadas como arma arrojadiza contra otra Administración del Estado. Y esto es algo que en democracia, pues, tendremos que aprender. Si ustedes quieren manifestarse en contra de la norma hagan una rueda de prensa, manifiesten cual es el criterio del Partido Socialista y digan lo que tengan que decir, pero no obliguen al Ayuntamiento a posicionarse en algo que no es competencia del Ayuntamiento. No traigan aquí debates que no son de nuestra competencia y pretendan con eso algo que no sé si se puede cambiar o no cambiar. Al final, si se puede cambiar será la presión popular, serán las asociaciones, serán los debates, serán las conversaciones que haya en unos asuntos o en otros, que harán que la norma salga, que yo creo que saldrá de manera diferente a como está planteada en este momento.

Por ello, nosotros respetando ese ámbito competencial de los Ayuntamientos y no invadiendo lo que no nos corresponde, votaremos en contra de la propuesta que usted hace”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra, por Vecinos por Torrelodones, la Concejala de Servicios Sociales, la Sra. Fernández”.

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Buenas tardes a quienes nos acompañan en el Salón de Plenos, a través de la web o la radio municipal.





Me gustaría empezar mi intervención diciendo que los miembros del Equipo de Gobierno quieren mostrar su rechazo personal a este anteproyecto de ley, pero como no estamos en este Pleno Municipal representándonos a nosotros mismos, nuestro sentido del voto será la abstención.

No puedo dejar de decirle, una vez más, Sr. Díaz Bidart, que sigue trayendo al Pleno Municipal asuntos que superan con mucho las competencias municipales.

Como les decimos cada vez que esta situación se produce, no podemos utilizar los votos que nos han otorgado los vecinos de Torrelodones para tratar temas que no se reflejan en nuestro programa electoral y de los cuales desconocemos cuál sería su opinión”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“El, sabiendo ya cual va a ser el sentido del voto de todos, sí le quiero decir al Sr. Laorden que retomando lo que usted ha dicho, yo creo que si ahora estamos, si el Partido Popular y el Gobierno ha abierto ha abierto la puerta a que se puedan oír a la ciudadanía, pues yo creo que los representantes elegidos por el pueblo de Torrelodones pueden, a través de este Pleno, decir lo que opinan sus ciudadanos. Porque sabemos que la mayoría de la ciudadanía está en contra. El derecho a decidir esto, todos sabemos que es muy complicado para una mujer tomar esa decisión, tanto a favor como en contra, llegado ese momento, y creo que el respeto y las posibilidades tienen que dejarse, y creo que el anterior marco jurídico le dejaba a las mujeres ese entorno y esa seguridad jurídica para no sufrir, pues, un descargo.

Lo que sí hemos visto claramente es la actuación del Sr. Gallardón, que era el progre del Partido Popular, y con esto ha demostrado que es el carca del Partido Popular. Ha demostrado, ha demostrado cuál es su talante realmente, y eso está bien que cada uno se saque su máscara en su momento dado.

Hay que saber, y claramente, que aprovechando ese entorno que ha dejado el Partido Popular pues se puede, perfectamente, presentar esto.

Yo no quiero sacar, yo creo que le Partido Popular tenía muy claro que iba a presentar esta ley, que todos estaban de acuerdo y que, a raíz de las encuestas, ustedes han cambiado de posición. Y nos alegramos que intenten cambiar de posición. Pero creo que es muy grave la situación en la que, y la ley que nos van a poner.

Y ya se lo he dicho, y le digo que sean valientes los, los miembros de Vecinos por Torrelodones. Ya que están.....si están radicalmente en contra, pues asúmalo y represéntelo en





este Pleno. Eso sí lo decimos. Porque esta ley es hasta, se lo he dicho, la líder de la ultraderecha francesa, no su padre, ella, ha dicho que es una barbaridad.

Yo no voy a decir esto, si hasta la, personas de la ultraderecha dicen que es una barbaridad, pues lógicamente creo que el conjunto de los votantes del Partido Popular, y ahí están las encuestas, que también le han apoyado a ustedes parte de esos votantes, dicen, claramente, que no están de acuerdo.

Seamos valientes y votemos para que realmente sepan el Partido Popular a nivel nacional que desde Torrelodones, un ámbito donde ellos tienen unos determinados votos en otras elecciones, vean que sus representantes están pidiendo que se retire esta ley.

Eso sería bueno, positivo y que, definitivamente, vean, vean que esta ley no está apoyada por la ciudadanía.

Al final, también son ustedes representantes públicos apoyados por la ciudadanía y también tienen que tomar decisiones en otros ámbitos, porque esto también afecta a las mujeres de Torrelodones en la toma de decisiones. Lo sé porque todos, a lo mejor, hemos vivido algún caso en algún momento de un familiar que ha tenido que tomar alguna decisión de estas características, y la decisión sé que no es fácil, pero lo que tiene que haber es una cobertura jurídica necesaria para que las mujeres puedan actuar. Y eso, eso, es una valentía que hay que tener, no me puedo escudar con que no lo llevaba en el programa electoral. Tampoco llevaban en el programa electoral otros temas y ustedes los han traído a este Pleno y los han aprobado. Con lo cual, no llevaban la privatización del Canal de Isabel II, y aceptaron determinadas cosas... (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Sr. Díaz Bidart, ¿pero por qué nos está echando esa arenga ahora a nosotros?") Bueno, porque ustedes, si ustedes votan a favor de la moción sale adelante. Más claro, agua. O sea, no es una arenga, sino, que si ustedes votan adelante, esto sale adelante. Y esto es así de claro. Por eso se lo estoy diciendo, Sra. Alcaldesa. Si ustedes votan a favor sale adelante. Entonces tengo muy claro, porque tengo muy claro que el Partido Popular no lo va a votar, y lo ha dicho. Y tengo claro que ustedes pues, si su posicionamiento es ese, llévenlo y voten, eso es simplemente.

Muchas gracias.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Mire Sr. Díaz Bidart, una y mil veces les hemos dicho vamos a mantenernos fiel a nuestra postura, abstenernos en todos aquellos asuntos que trascienden el ámbito local. Pocas veces estoy de acuerdo con la argumentación jurídica que ha dado el Sr. Laorden respecto al tema de las competencias, ni más ni menos.







Decirle también, yo creo que aquí esto ha sido una metida de pata del Gobierno del Partido Popular, que ni siquiera ha consultado a su partido a la hora de sacar esta ley, y eso se ha visto así.

Tres, personalmente, yo como mujer, me siento absolutamente indignada con esta normativa, viendo, además, la reacción que ha habido en toda Europa, esto les va a hacer reflexionar. Pero le repito y le invito, no sé qué Grupo Municipal nos tocaba llevar el próximo debate a Torreforum, no me acuerdo qué grupo tiene que llevarlo, bueno, pues no sé si es usted, si les apetece llevar ese debate o no, debatamos todo lo que quieran en el foro correspondiente, pero el Pleno Municipal no es el foro, en este caso para este tema. Esa es la postura de Vecinos por Torrelodones. (“Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: “...”) Bueno, si yo le respeto total.

Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Laorden”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, don Javier Laorden Ferrero:

“Agradecerles que tengan ya una postura institucional, porque no siempre ha sido así, Sra. Alcaldesa. Ha habido veces que temas de ámbito nacional han votado ustedes en contra de políticas de ámbito general. Pero bueno, no es ese el debate.

Lo que sí le digo, Sr. Bidart, que lo que yo estoy discutiendo es que no confundamos lo que es la Institución con lo que pensamos cada uno de nosotros, y que las Instituciones no tienen que ser pensadas, porque la Institución como tal tiene diversidad de pareceres, y dentro de esa diversidad de pareceres usted lo quiere convertir en una especie de manifestación de pensamiento único. No, no se refleja la diversidad de pareceres de algo que no es competencia de este Ayuntamiento.

También decirle que hay voces en sentido contrario dentro del Partido Popular, o sea, que el propio Partido Popular está en un proceso de reflexión para ver hasta dónde llega en la propuesta legislativa que quiere realizar. Pero le recuerdo que cuando se produjo el cambio en el año 2010 de la Ley de los tres supuestos que estableció Felipe González y Aznar mantuvo, la Ley de los tres supuestos, y se produce el cambio de los tres supuestos a la Ley de plazos en el año 2010, dentro del Partido Socialista también hubo voces discrepantes. Había voces internas dentro del Partido Socialista donde hablaban de la no oportunidad de la reforma legislativa que aquel momento hacía el Partido Socialista.

A nosotros no se nos ocurrió ir a los Ayuntamientos a hacer mociones y decir que había voces discrepantes dentro del Partido Socialista, y decir que desde los Ayuntamientos se manifestasen en contra de un cambio legislativo que venía.

Y eso es un poquito lo que se le está diciendo. Y ahora mismo, hay voces en sentido contrario dentro del Partido Popular, y voces fuertes, y voces donde no comparten el anteproyecto





tal como está redactado hoy en día, deje que evolucione y ya veremos qué es lo que hay. Y no es una cuestión electoral, es una cuestión de convicciones personales, porque esto en un país moderno, ya en el siglo XXI, esto no es una cuestión de Partido Socialista, Partido Popular, es una cuestión de personas. En esas personas, tanto dentro del Partido Socialista como dentro del Partido Popular, hay voces en distintos sentidos.

Y esto no todo el mundo piensa de una manera única. Y por lo tanto deje que los que tienen la competencia de tomar decisiones tan importantes como esta, la tomen sin la presión de otras Administraciones Públicas, porque es utilizar las Administraciones Públicas de forma espuria”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra, para cerrar, el portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno, pues yo creo que las mayorías o las minorías, eso no..., que se produce en la mayoría de las votaciones y el Partido Popular ha traído otro tipo de mociones en otras ocasiones en las que se expresaban temas de similar características que no vienen....

Esto no se trata, sino se trata de demostrar que el Pleno Municipal quiere que haya otra Ley del aborto diferente a la que plantea el Gobierno Central.

Yo creo que, aquí, no se actúa ni de forma torticera ni por ningún otro interés. Yo creo que hay intereses electorales por parte del Equipo de Gobierno por no querer apoyar esto, ¿eh?, por si acaso algún electorado del Partido Popular, esto...

Eso nos preocupa, nos preocupa y lo queremos transmitir. Que se transmita con valentía. Y hay a veces que hay que votar esto. Y le pedimos al Equipo de Gobierno que vuelva a pensárselo y vote de acuerdo a lo que es la conciencia. Yo creo que hoy nos han demostrado, en este Pleno, que se puede votar en conciencia sin problema, y creo que ustedes también lo pueden hacer.

Muchas gracias”.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dos votos a favor, diez votos en contra y nueve abstenciones, desestima los acuerdos formulados por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

## **VARIOS**

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).





No se formularon.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

10º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DEL PERSONAL EVENTUAL.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del siguiente escrito que se transcribe:

“Conforme al artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación establecida por la LRSAL, d) los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

Conforme se determinó en los presupuestos y se mantiene en la actualidad el número de plazas de personal eventual es de cuatro.

Es obligación de la alcaldía informar al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.

Motivo por el cual se informa que se cumple la legislación en esta materia.”

El Pleno queda enterado del cumplimiento legal de este Ayuntamiento sobre la contratación de personal eventual.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO URBANÍSTICO MUNICIPAL.

El pleno queda enterado del nombramiento de doña María Isabel Alberquilla Torres como representante del Consejo Urbanístico Municipal, en sustitución, por renuncia, de doña Amelia Bassy Álvarez.

12º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2014: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 17 de enero de 2014.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

Por la Sra. Alcaldesa, se manifestó cuanto sigue:



“Darles la palabra para leer un escrito y la tienen, por tanto antes de entrar en Ruegos y Preguntas, interviene Arturo Martínez Amorós por el Partido Popular”.

Por el Sr. Concejäl del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Bien, buenas tardes a todos los presentes y a los que están oyendo a través de la radio y la, y la página, la página web.

Bien, este es un documento que ha sido elaborado y consensuado por el Partido Popular, el Partido Socialista y el Grupo Municipal Actúa, y en representación de todos ellos paso a dar lectura.

Los Grupos Municipales de la oposición no fueron invitados al acto de presentación del Proyecto Las Diez Torres, con el que se pretende promocionar a Torrelodones como ciudad asociada al Mundial de Baloncesto 2014.

Torrelodones ha sido seleccionada, entre otras muchas candidaturas, para ser ciudad asociada a la Copa del Mundo de Baloncesto2014, un privilegio que va a compartir con ciudades de gran importancia como son, entre otras, La Coruña y Burgos, lo que va a suponer un gran reto para nuestro municipio.

Pocos proyectos has suscitado tanto consenso y ganas de trabajar conjuntamente de todos los Grupos de la Corporación, como de la participación de Torrelodones en este proyecto. Sin embargo, el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones decidió no invitar a ningún representante de la oposición a un acto celebrado el pasado martes 21 de enero en el Salón de Plenos, con el fin de dar a conocer el proyecto puesto en marcha por el Ayuntamiento para promocionar su elección como ciudad asociada al Mundial.

Partido Popular, PSOE y Actúa, consideramos que el acto celebrado el pasado martes 21, debería haber sido un acto institucional, respaldado por toda la Corporación Municipal, ya que se trata de un proyecto de gran relevancia para el municipio que, además, es un proyecto en el que venimos interviniendo y trabajando todos los grupos municipales desde su gestación.

Por todo ello manifestamos nuestra más rotunda protesta ante la actitud partidista y prepotente que, una vez más, ha demostrado el Equipo de Gobierno ninguneando a la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, mientras que alardean de todo lo contrario.

Ante tal situación, solicitamos una vez más que cuente y nos haga partícipes a todos los grupos de la oposición en todos los actos institucionales de nuestro pueblo.

Partido Popular, Socialistas de Torrelodones y el Grupo Municipal Actúa, reiteramos también hoy en este Pleno, como ya lo hemos venido demostrando, nuestro compromiso con el Proyecto de Torrelodones, ciudad asociada al Mundial de Baloncesto 2014.

Muchas gracias”.





13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Pasamos al turno de ruegos y preguntas.

A fecha de hoy tenemos solo ruegos y preguntas escritas presentadas por registro del Partido Socialista. Por tanto empezamos.

Preguntas al Concejal de Movilidad Santiago Fernández, ¿qué gestiones ha realizado su concejalía desde el recorte masivo en el transporte interurbano de Torrelodones del 1 de octubre de 2013, con qué resultados? Responde el Concejal.”

Por el Concejal Delegado de Movilidad, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Bueno, yo creo que han sido plenamente conscientes en el Partido Socialista de las gestiones que hemos realizado. Nos hemos reunido tres veces con el Consorcio y hemos hablado otras tantas por teléfono, tanto con el responsable técnico como con el gerente en una ocasión, con la idea de transmitir el sentido de la moción que en este pleno se aprobó también por unanimidad, y que se les trasladó. La idea de que los recortes que se habían realizado en los servicios de la empresa Larrea, habían sido desde nuestro punto de vista poco planificados, y sin duda habían perjudicado de forma mucho más grave de lo que los números reflejaban a un número importante de los ciudadanos de Torrelodones.

El resultado, pues ha sido pequeños ajustes, no pequeños o un poquito más importantes por parte del consorcio en los horarios de algunos de los autobuses de la mañana que salen hacia Madrid, pero sin duda no estamos satisfechos con la solución o con la no solución que ha dado el consorcio a este problema, por cuanto, efectivamente, no se han recuperado las frecuencias anteriores.

En cualquier caso seguiremos en la medida en la que podemos hablando con el consorcio con la idea de que recuperen, aunque también le digo que vamos perdiendo al esperanza de que eso sea así.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Contra pregunta oh? (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:”no, no”)

Siguiente pregunta al Concejal de Urbanismo, ¿cuáles han sido los avances para el futuro de la Casa del JH mientras el plan definitivo llega? ¿Se han adecuado las instalaciones para su uso actual especialmente sanitarios y electricidad? Responde el Concejal”





Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández

Muñoz:

“Bien, yo creo que dada la situación, bueno saben ustedes que a lo largo del mes de diciembre no sabíamos cuál iba a ser la mayoría que iba a gobernar este Ayuntamiento, con lo cual no tomamos ninguna decisión durante ese mes. A partir de ahí lo que hemos hecho y yo creo que es urgente decidir es encargar a los servicios técnicos municipales una visita en profundidad a la Casa del JH. Esa visita ha dado como resultado y dado que se prolonga y no es previsible que la Comunidad de Madrid ejecute las obras previstas en el PRISMA de forma rápida, esa visita ha dado como resultado una actuación de urgencia que vamos a acometer con fondos municipales, que es el cambio de la cubierta de la Casa del JH. Ese cambio de cubierta lo que va a permitir es garantizar que no se siga deteriorando interiormente, tanto la estructura como los elementos de esa casa y permitirá tener la garantía de que no se va deteriorando más, y por tanto cuando se ejecute el proyecto definitivo de arreglo de la Casa de JH, pues efectivamente exista todavía esa casa ¿eh? y en ese sentido, estamos.

También decirles que llevaremos a una comisión próxima una reforma del proyecto que se presentó en su momento para el arreglo del JH y que se dio de alta en el PRISMA. Esa reforma tiene como objetivo fundamental reducir el coste, para eso los técnicos municipales van a tener contactos con los técnicos de la Comunidad de Madrid, para que ese proyecto luego pase la supervisión técnica, cosa que no es sencilla, y a partir de ahí lo traeremos a este pleno para definitivamente cerrar el tema de la Casa del JH, que creemos que debe hacerse.

En cualquier caso si decirle que en las próximas semanas de forma urgente se va a cambiar la cubierta de esa casa.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Contra pregunta?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Estas palabras, hoy me deja sorprendido por la propuesta que nos acaba de comentar el Equipo de Gobierno. Nos alegra que hayan cambiado de opinión. (Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz: “nosotros no hemos cambiado, no hemos cambiado de opinión en ningún caso” Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: “Desde el primer minuto se ha dicho, desde que estamos aquí, que el proyecto, eso se ha traído a pleno dos veces, desde que estamos nosotros dijimos y hemos dicho siempre que el proyecto de 400 mil euros que está ahí retenido y está dado de alta en el PRISMA, se habló el otro día en la Comisión de Urbanismo, todos, todos los grupos de aquí creo que





estamos de acuerdo en que tenemos que intentar abaratarlo como sea. Por tanto desde ahí se está trabajando ya los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento vuelven a plantear el intentar abaratar ese proyecto, pero entretanto eso pasa, que no es de hoy para mañana, por mucho que nosotros quisiéramos y antes las peticiones recibidas, si se va a hacer desde presupuesto municipal de obras cambio de la cubierta". Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz: "nosotros presupuestamos ciento veinticinco mil euros para arreglar la Casa de la Juventud por parte de los servicios municipales y no nos dejaron gastarnos esos ciento veinticinco mil euros, se lo recuerdo. Nosotros no hemos cambiado en absoluto nuestra posición, creemos que es absolutamente prioritario arreglar la casa del JH, presupuestamos ciento veinticinco mil euros por parte del presupuesto municipal y Actua y el Partido Popular no nos dejaron gastarlo, entonces tengamos también las cosas claras. Quiero decir, otra cosa es que convengamos en cuál tiene que ser la inversión para dedicar a ese edificio, nosotros pensamos que no debe ser nunca cuatrocientos mil euros, en ningún caso, nos parece absolutamente aberrante que con la que está cayendo, dediquemos cuatrocientos mil euros para el arreglo de una casa que tiene menos de cien metros cuadrados. Pero, pensamos que evidentemente esa casa se tiene que arreglar y por tanto vamos a acometer una actuación de emergencia y nuestro compromiso con esa casa más allá de las cosas que digan algunos, es evidente como con el resto de los edificios municipales, como no podía ser de otra manera.") bueno me alegro, me alegro que hayan sido tan claros, porque hasta ahora yo no había entendido con esa rotundidad.

Si me gustaría que hicieran especial hincapié, ya que aparte de la cubierta que vieran cómo solucionar unos problemas tanto eléctricos como de los sanitarios que tampoco están en la mejor situación en este momento, digo porque al final esa casa sigue siendo utilizada y, pues evidentemente para que no tengamos ningún incidente, lo podamos solucionar cuanto antes también ya que van a hacer la cubierta, pues intentemos arreglar estas dos cuestiones.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias a usted.

Siguiente pregunta al Concejal de Informática don Hernando Martín; El pasado 7 de enero del Partido Popular y los Socialistas de Torrelodones le remitimos un escrito solicitándole unas aclaraciones sobre la mesa de contratación del mantenimiento de la página Web. Ante la falta de una respuesta clara en su escrito de 14 de enero le volvemos a reiterar las mismas preguntas esperando que en esta ocasión sus respuestas sean mucho más clarificadoras ¿Cuáles han sido los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de enviar las invitaciones a L. C. O., Wagili Web S.L,





NR6 Marketing ERAGA 21 S.L. para la contratación del mantenimiento de la página web del Ayuntamiento?

Responde el Concejal Hernando Martín”

Por el Sr. Concejal Delegado de Informática, don Hernando Martín Caballero:

“Paso a leer la nota que enviamos el 14 de enero, creemos que es suficientemente aclaratoria, y es la siguiente:

Se ha seguido el procedimiento ordinario cursado en todos los casos por la Administración. El procedimiento consiste en invitar a las empresas que se conocen bien, algunas ya de la anterior licitación, bien por parte del Equipo de Gobierno, bien por parte de los Equipos Técnicos y que pudieran estar interesadas en la ejecución del contrato.

En ocasiones como esta se produce la dificultad de invitar a un número más significativo de empresas por una serie de factores inherentes al contrato, como son en este caso la escasa cuantía del mismo y las prestaciones solicitadas, entre las que cabe destacar muy especialmente como se especifica en el pliego de cláusulas administrativas punto 4 del anexo 1 que el lugar de la prestación o ejecución de este contrato es el Ayuntamiento de Torrelodones. Esta relación entre el coste y el beneficio del contrato hace que algunas empresas no estén integradas, interesadas, perdón, en ser invitadas o bien examinadas las condiciones de los pliegos opten por no presentarse al mismo.

En cualquier caso añadir que dada la peculiaridad de la prestación de estos servicios, para dar la estabilidad necesaria en el futuro al mantenimiento de existencia técnica de la página web, debida a la progresión técnica de los medios que son necesarios emplear.

Y por último, por el crecimiento de estos servicios demandados, a partir del 2014 esta prestación de servicios se hará a través de un procedimiento abierto con publicidad de libre concurrencia.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias ¿contra pregunta?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Si lo que preguntábamos era un informe detallado de los criterios que se habían tenido en cuenta para invitar a las empresas. Los criterios, los criterios que se habían tenido en cuenta para invitar a las empresas. YO estoy de acuerdo que con lo que dice aquí el, ¡cómo no voy a estar de acuerdo con lo que dice el Concejal!, pero todavía no tengo claro porque se invitaron a otras empresas, pues podría habernos dicho, pues mire hemos invitado a diez empresas más, y han







dicho que no, no han terminado entrando. Nos podían haber comentado que estas tres empresas, pero es que en el concurso el día que estuvimos en esa mesa, yo la verdad que cuando se abrieron los pliegos, digo se abrieron las condiciones y el proyecto que presentó la otra empresa, que al final vimos sólo dos, una de ellas pues es que presentaba un proyecto que parecía un corte y pega de un correo electrónico, entonces a mí me dejó, a mí que salga de una cuestión de estas características no me gusta quedar como tonto, y entonces por eso hemos hecho estas preguntas, porque nos hemos quedado un poco alucinados, por lo menos personalmente, de las características de una de las personas que presentó el proyecto y cómo hizo también su propuesta económica, que es, evidentemente cada uno en su libre mercado puede decidir cualquier tipo de proyecto y cualquier tipo de propuesta.

Entonces eso que vimos en esa mesa cuando se abrieron, entonces eso que vimos en esa mesa cuando se abrieron, por eso hemos hecho estas preguntas, porque no nos parecía que este concurso pues, fuera muy claro, no porque el Equipo de Gobierno haya hecho nada, no lo estamos diciendo, por eso le estábamos preguntado cuáles eran los criterios, sino que las posibles características del propio concierto pues a lo mejor haya habido algo más.

Por eso pedíamos cuáles eran los criterios para invitar a L., a Wagili y a NR 6, puede decir mira NR ha hecho en el Ayuntamiento de Torrejón ha hecho A, B y C, la otra tiene estos otros proyectos, por eso les hemos invitado. Y cuando nos encontramos que es un proyecto, si yo me presento a un concurso en un Ayuntamiento no presento un corte y pega como proyecto y eso ya me llamó mucho la atención, y por eso estamos haciendo estas cuestiones y es lo que nos ha extrañado, porque si no, no hubiéramos hecho estas cuestiones, alguien cuando presenta un concurso presenta un proyecto en condiciones y no un corta pega de un correo electrónico.

Por eso, eso es lo que queremos transmitir, y queríamos más transparencia y por eso pedíamos las connotaciones, estamos siendo muy claros para que el Equipo de Gobierno pueda contestarnos más claramente o si no que se vuelva a hacer el concurso si hiciera falta, porque ahí es lo que nos, por eso estamos haciendo estas cuestiones. Al final uno va a una mesa de contratación y lo que no puede quedar es, ya que está tratando de que haya la máxima transparencia, y que haya la máxima coherencia, por eso tenemos que transmitirlo y decirlo y por eso estamos haciendo esta intervención hoy aquí.

Muchas gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a usted, pues se le da el histórico de por qué se invita ¿eh?, no, no, la pregunta es del Partido Socialista, la pregunta, lo ha preguntado el Partido Socialista, ustedes han presentado un escrito que ha contestado el Concejal de Informática, a lo que le digo, si es el





histórico del trabajo previo de los que se han invitado, se les cuenta rápidamente. Y cualquier duda, confesión o sospecha usted está en la mesa de contratación y tienen el mismo voto que puede tener un representante del Equipo de Gobierno. Les recuerdo que estamos, también hay unos técnicos y aquí hay un responsable jurídico y un responsable económico, que en todas las mesas de contratación no estamos los políticos solamente, hay personal técnico, esto trae un previo, pero vamos que el histórico de por qué unos si y unos no, quién ha dicho que no previamente a la invitación formal, quiénes fueron invitados formalmente dijeron que no, todo eso lo tenemos. ¿Perdón? (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero: "¿Se le puede contestar al Concejal, o no se le puede contestar?") pregunte y le contestamos en el próximo pleno (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero: "Bueno, pues le preguntaré entonces ahora")

Terminamos, ruegos, el último ruego del Partido del Partido Socialista. Al Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández. Son varias las ocasiones en la que los vehículos han invadido la acera que sube desde la Avenida de Valladolid hacia el Polideportivo, llegando incluso a derribar farolas. Esta acera es muy transitada especialmente por niños que acuden al Colegio Público Los Ángeles y no cuenta con ningún tipo de protección que separe, que la separe de la calzada, además el bordillo es muy bajo, por lo que los vehículos le pueden invadir con mucha facilidad.

Por todo ello rogamos se instale una valla protectora en este tramo de acera.

Responde el Concejal."

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Si, como sabe bien el responsable del, como sabe bien Guillermo, esa valla ya está presupuestada y se va a poner en las próximas semanas porque efectivamente esa acera siempre ha sido peligrosa.

Lo venimos intentando desde el año 2011 con Fomento, porque consideramos que esa acera era responsabilidad del Ministerio, pero bueno, pues no lo hemos logrado, como casi siempre con Fomento nos toca pagar a nosotros, y por tanto bueno, pues vamos a poner esa barandilla en las próximas semanas al igual que ya hemos reparado la farola que derribó un coche."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Pues muchas gracias Sr. Concejal."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Pues ahora ruegos y preguntas para el Pleno que viene, para el pleno próximo de febrero"





Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz:

“No, yo tengo un ruego para este.

Es un ruego para la Concejala de Cultura, que simplemente es por un escrito que presenté el día 15 de noviembre. Habíamos solicitado el alquiler del Teatro Bulevar para el día 25, nos contestaron que no se podía, presentemos un escrito presentado los motivos al que se nos contestó el día 20 brevemente. Volvimos a pedir algunas aclaraciones más el día 20 de noviembre y a día, a fecha de hoy todavía no tenemos respuesta, es simplemente para que por favor nos conteste a ese escrito cuando le sea posible.”

Por la Sra. Concejala de Delegada de Cultura, doña María Rosa Rivet Sánchez:

“Bien, pues no tenemos constancia de este nuevo escrito que introdujeron después de las explicaciones por parte del Jefe del Servicio, pero indudablemente, en cuanto tengamos el escrito le volvemos a contestar pero en el mismo sentido, estaba programada una actividad ese día en el Teatro Bulevar.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz:

“Vale, de todas maneras he pedido algún tipo de aclaración más como ha sido el tema de los horarios de los pases de la tarde, y los pagos efectuados por la compañía de Teatro por el uso del teatro en ese día.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno, pues ese escrito (Por la Sra. Concejala de Delegada de Cultura, doña María Rosa Rivet Sánchez: “no hay ningún problema, le damos la información”) ese escrito se recupera mañana porque no lo tenemos, se recupera mañana desde Alcaldía y se lo remitimos en cultura y se le responde, porque ese segundo escrito no tenemos constancia ni en Alcaldía ni en Cultura, lo buscamos.

Más preguntas o ruegos para el pleno de febrero.”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, yo quiero hacer una pregunta en relación, le pediría al Concejala Hernando que si nos puede concretar un poco como le decía el portavoz del Partido Socialista cuáles son los criterios para hacer el llamamiento en este procedimiento negociado sin publicidad de tres empresas. Porque le voy a decir una cosa, una de las empresas está en concurso de acreedores, y no se ha presentado. La otra es una persona física que presenta una especie de papel, donde, como diciendo



no quiero que me den el concurso; y la tercera es una compañía de reciente constitución sin empleados, que ya viene trabajando con el Ayuntamiento.

Entenderá usted que en procedimientos negociados sin publicidad, cuando se le pide que motive el por qué de las empresas invitadas, no es volver a leernos lo que dice la norma, ni es explicarnos cómo funciona el procedimiento. Esto es muy sencillo, hay una que está concurso y ha sido llamada a un procedimiento negociado, que se necesitan tres personas para ver a quién se le adjudicamos.

Otra es una persona física que lo que me gustaría saber es qué tipo de experiencia tiene y qué labores ha desarrollado en esta materia. Y vuelvo a insistir, por último, que ya no es la primera vez, empieza a haber muchas empresas de reciente creación sin personal, y que son a las que se les adjudican los contratos, muchos contratos negociados sin publicidad, y por eso hay que hacer un esfuerzo de motivación.

Y si me dice si pueden surgir dudas, ¡claro que surgen dudas! Y lo único que queremos es que se quiten las dudas, pero no le echen las culpas a los servicios técnicos, porque yo me imagino que los que hacen la invitación son ustedes y no los servicios técnicos, los que eligen las empresas que acuden al concurso, no sé si las eligen los servicios técnicos o las eligen ustedes."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"¿Alguno más?

Pues nos vemos en el pleno de febrero y gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*

